



**Universidad**  
Zaragoza

## Trabajo Fin de Grado

**Violencia de género y respuesta profesional.  
Una mirada desde el Trabajo Social.**

**Gender violence and professional answer.  
A sight from the social work**

Autor/es

Alba Izquierdo Ruiz

Director/es

Santiago José Boira Sarto

Facultad de Ciencias Sociales y del  
Trabajo.

Curso 2022-2023

## **RESUMEN**

La violencia de género se trata de un importante problema de salud pública que continúa presente en nuestra sociedad. El ejercicio de estos malos tratos hacia la mujer es una violación de los derechos humanos, y como tal, debe abordarse desde todas las áreas de intervención posibles. Diferentes estadísticas muestran la magnitud del problema, puesto que el número de víctimas sigue aumentando.

Es por esto por lo que a través de la presente investigación, se pretende conocer y analizar diferentes aspectos relacionados con esta problemática social, y comprender de qué manera y en qué medida resultan efectivos los recursos disponibles para tratar de apoyar a las mujeres ante este tipo de situaciones, centrando la mirada en la Comunidad Autónoma de Aragón, y más concretamente en la ciudad de Zaragoza, recabando información a través de mujeres que deseen dar su testimonio y profesionales que trabajen en este ámbito.

*Palabras clave:* violencia, mujer, menores, recursos, trabajo social.

## **ABSTRACT**

Gender violence is an important public health problem that continues to be present in our society. The exercise of this ill-treatment towards women is a violation of human rights, and as such, it must be addressed from all possible areas of intervention. Different statistics show the magnitude of the problem, since the number of victims continues to increase.

It is for this reason that through the present investigation, it is intended to know and analyze different aspects related to this social problem, and to understand how and to what extent the available resources are effective to try to support women in this type of situation. of situations, focusing on the Autonomous Community of Aragon, and more specifically on the province of Zaragoza, gathering information through women who wish to give their testimony and professionals who work in this field.

*Key words:* violence, woman, minors, resources, social work



## ÍNDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>5</b>
<b>2. HIPÓTESIS Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....</b>	<b>6</b>
<b>3. MARCO TEÓRICO .....</b>	<b>7</b>
3.1. CONCEPTUALIZACIÓN DE LAS VIOLENCIAS CONTRA LA MUJER .....	7
3.2. EL CICLO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO .....	10
3.3. LAS RAÍCES DE LA VIOLENCIA .....	12
A. Sexismo .....	12
B. Amor romántico .....	13
3.4. LOS HIJOS E HIJAS COMO VÍCTIMAS DIRECTAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.....	15
3.5. EL FEMINICIDIO, LA MÁXIMA EXPRESIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.....	17
3.6. RESPUESTAS PROFESIONALES A LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA PROVINCIA DE ZARAGOZA .....	20
A. Recursos sociales ofrecidos a las mujeres .....	20
B. Prestaciones y ayudas económicas para víctimas de violencia de género .....	21
<b>4. MARCO LEGAL .....</b>	<b>23</b>
4.1. ÁMBITO INTERNACIONAL.....	23
4.2. ÁMBITO ESTATAL .....	23
4.3. ÁMBITO AUTONÓMICO (COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN).....	25
<b>5. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN .....</b>	<b>26</b>
5.1. POBLACIÓN OBJETO DE ESTUDIO.....	26
5.2. MUESTRA .....	26
5.3. INSTRUMENTO DE RECOGIDA DE DATOS.....	27
5.4. PROCESO DE INVESTIGACIÓN.....	27
5.5. ANÁLISIS DE DATOS.....	28
5.6. LIMITACIONES EN EL ESTUDIO .....	28
<b>6. ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN .....</b>	<b>30</b>
6.1. SECCIÓN I. ANÁLISIS DE LAS RESPUESTAS OFRECIDAS POR MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA ....	30
6.2. SECCIÓN II. ANÁLISIS DE LAS RESPUESTAS PROFESIONALES DESDE EL TRABAJO SOCIAL .....	35
<b>7. CONCLUSIONES Y DISCUSIÓN .....</b>	<b>40</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA .....</b>	<b>44</b>
<b>ANEXOS .....</b>	<b>47</b>
ANEXO I. ENTREVISTAS A LAS PARTICIPANTES DE LA INVESTIGACIÓN .....	47
ANEXO II. CONSENTIMIENTO INFORMADO .....	49

## ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

**Ilustración 1.** Representación Gráfica Del Ciclo De La Violencia De Género ..... 11

**Ilustración 2.** Total mujeres víctimas mortales 2003 – 2023 ..... 18

## ÍNDICE DE TABLAS

**Tabla 1.** Ejemplos De Factores Moderadores Y Factores Protectores ..... 15

## 1. INTRODUCCIÓN

El poder de los hombres y la subordinación de las mujeres, son rasgos característicos del patriarcado. Estos, para seguir en funcionamiento y afianzarse en la sociedad, requieren de algún mecanismo de sometimiento, y en este sentido, es el ejercicio de la violencia contra las mujeres la manera de tratar de asegurar ese dominio. Los hombres maltratadores han aprendido mediante la socialización, que la violencia es la forma más rápida de conseguir el control de la mujer. La violencia de género es un instrumento de dominación y control social, utilizado para mantener el poder masculino y el sometimiento femenino, y es esa relación desigual entre hombres y mujeres, sumada a la existencia de la «cultura de la violencia» para la resolución de conflictos, la que actúa como factor clave a la hora de hablar de violencia de género (Observatorio de Salud de la Mujer, 2007)

La violencia contra la mujer ya sea dentro o fuera de la pareja, ha existido desde siempre en todas las regiones. Sin embargo, el establecimiento y promoción de una serie de marcos legales, sociales y políticos que aborden todas las problemáticas y formas de violencia a las que tienen que enfrentarse constantemente las mujeres, continúan siendo una cuestión urgente a tratar, así como la elaboración de estrategias que resulten verdaderamente efectivas para prevenir estos abusos y garantizar servicios funcionales y de calidad para aquellas que los sufren. (ONU Women, 2015)

A pesar de las campañas de sensibilización y concienciación, y de las medidas de prevención y erradicación planteadas en nuestra sociedad, con el objetivo de hacer frente a este tipo de violencia, los malos tratos contra la mujer ejercidos por su pareja o expareja, y en muchas ocasiones ante la mirada de los hijos/as, continúan reflejando unas cifras desorbitadas. Como veremos, entre las consecuencias de la violencia de género, destacan las secuelas físicas y psicológicas que sufren tanto las madres como los hijos, aunque también se considera preciso hablar de aquellos casos de violencia de género que culminan con la muerte de las víctimas, los llamados “feminicidios”. (Dinu, 2015)

Tanto las mujeres como los niños y niñas expuestos a esa violencia son colectivos vulnerables que deben ser protegidos y atendidos por las diferentes Administraciones del Estado y las Comunidades Autónomas, consiguiendo así una atención específica, especializada y que garantice sus derechos. Resulta verdaderamente importante promover un buen tratamiento integral para las víctimas, tanto a nivel social como sanitario, institucional y legislativo, adaptado a sus características y necesidades individuales, y trabajando cada caso mediante recursos que apuesten por una intervención socioeducativa, interdisciplinar, ecosistémica, preventiva y curativa. No obstante, en muchas ocasiones, la ausencia de coordinación entre los diferentes ámbitos de protección y atención provoca que estos individuos se encuentren desprotegidos, y se dificulte todavía más su proceso de recuperación tras la separación con el agresor. (Riquelme et al., 2019)

Es por eso por lo que, a lo largo del presente trabajo se exponen diversos aspectos ligados a estas cuestiones que engloban la problemática de la violencia de género, así como la reflexión acerca de los resultados obtenidos a raíz de entrevistas con mujeres que han atravesado una situación de malos tratos, y con profesionales que trabajan en ámbitos que abordan esta problemática, todo ello sumado a una conclusión final donde se reflexionará acerca de las carencias que existen en el momento de ofrecer una atención integral a estas mujeres y sus hijos e hijas, y las posibles líneas de intervención que se podrían desarrollar principalmente desde el trabajo social.

## **2. HIPÓTESIS Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN**

Tras definir el tema de la investigación y la problemática a estudiar, se planteó un cuestionamiento inicial. Este, giraba en torno a la idea de si en la ciudad de Zaragoza, se dispone de recursos suficientes y efectivos para poder ofrecer una atención integral a víctimas de violencia de género, cubriendo las necesidades que presenten, facilitando el proceso en la medida de lo posible, y promoviendo una buena praxis por parte de las instituciones públicas, abordando todo este planteamiento principalmente desde un punto de vista técnico y social desde la perspectiva del trabajo social.

Por tanto, a raíz de esta exposición se elaboró la siguiente hipótesis:

Desde el punto de vista del trabajo social, aparentemente, existen diversos recursos para abordar situaciones de violencia de género y atender a las mujeres que se encuentran ante una situación así, no obstante, cuando llega el momento de la práctica, estos no son suficientes como para poder atender de manera íntegra a las víctimas y a sus hijos/as en caso de que los haya.

El objetivo general del presente trabajo es analizar la respuesta profesional, especialmente desde el trabajo social, que se ofrece a las mujeres que sufren violencia de género y a sus hijos e hijas. Asimismo, este objetivo general, recoge una serie de específicos que se concretan en los siguientes puntos:

- Realizar una revisión bibliográfica acerca de diferentes aspectos influyentes en la problemática de la violencia de género.
- Estudiar cómo el sexismo y el amor romántico pueden ser aspectos que se mantienen como raíces de la violencia de género.
- Recopilar información acerca de las funciones profesionales del trabajador social y procedimiento a seguir ante una situación de violencia de género.
- Analizar el impacto sufrido por los/as menores víctimas de violencia de género.
- Reunir y analizar información acerca de los recursos que existen en la ciudad de Zaragoza para atender a mujeres maltratadas.

### 3. MARCO TEÓRICO

#### 3.1. CONCEPTUALIZACIÓN DE LAS VIOLENCIAS CONTRA LA MUJER

Una de las formas de violencia más comunes experimentada por parte del colectivo femenino es la violencia de género, que a menudo conlleva lesiones físicas, emocionales y en muchos otros casos incluso la muerte. (ONU Women, 2015)

Para situar el contexto en el que se desarrolla este tipo de violencia y poder profundizar en ella, es importante aprender a diferenciar el término “violencia de género” de otros como pueden ser el de “violencia doméstica” y ampliar también la perspectiva sobre las tipologías de violencia contra la mujer que existen.

Primeramente, al hablar de “**violencia doméstica**”, se hace referencia a la “Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la Orden de protección de las Víctimas de la Violencia Doméstica”, siendo el objetivo final de esta, crear y regular instrumentos de protección para las víctimas y establecer una serie de medidas de prevención que castiguen las acciones de los agresores.

Ante este tipo de violencia, la víctima puede ser cualquiera de los integrantes del mismo núcleo familiar que el agresor, entendiendo como tal el ejercicio de conductas lesivas y agresiones por ejemplo de padres a hijos, de hijos a padres, un hombre que sufra agresiones por parte de su cónyuge... En estos casos, suelen coexistir múltiples formas de maltrato que se refuerzan entre sí, es decir, no solo percibimos agresiones físicas, sino que también podemos ver psíquicas o sexuales.

Sin embargo, en los casos de **violencia de género**, como bien indica la “Ley 4/2007, de 22 de marzo, de Prevención y Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón”, cuando hablamos de víctimas, se hace referencia únicamente a las mujeres. En estos casos, el agresor será un hombre que mantenga o haya mantenido una relación afectiva con la mujer, sin necesidad de que exista convivencia en un mismo domicilio.

Él se relaciona con la víctima de forma agresiva, basándose en el control, el abuso de poder y los malos tratos físicos, psicológicos o sexuales, a través de diferentes procedimientos y con distintas intensidades. En este sentido, las agresiones aparecen por un único factor: la consideración de inferioridad y desigualdad del agresor sobre la víctima y su creencia de que puede usar la fuerza contra ella para mantener el dominio y la desigualdad. (Espinar & Mateo , 2007)

El ejercicio de todo este maltrato, sumado a un factor relevante como es el tiempo de permanencia en la relación, provoca en la mujer una serie de consecuencias como la baja autoestima y bajo nivel de independencia personal, la ausencia de redes sociales de apoyo, la dificultad para tomar decisiones por sí misma y para la resolución de conflictos y problemas, los procesos de victimización, la aparición de interpretaciones erróneas o distorsionadas sobre la realidad y la posibilidad de padecer el que conocemos como “Trastorno por Estrés Postraumático” (TEPT), que puede provocar en la mujer una serie de síntomas como ansiedad, depresión, abuso de tóxicos, intentos de suicidio, disfunciones sexuales o incluso el ejercicio de violencia sobre sus hijos, todo ello a causa de la explosión de la violencia que ha vivido. (Boira Sarto, 2020)

A nivel normativo, en el ámbito estatal, este tipo de violencia hacia la mujer aparece regulada en la “Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género”, y en el ámbito autonómico, en el caso de la Comunidad Autónoma de Aragón es la “Ley 4/2007, de 22 de marzo, de Prevención y Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón” la que se encarga de su abordaje.

No obstante, cabe destacar que no todas las formas de violencia en las cuales resulta como víctima la mujer pueden calificarse como violencia de género, existen también otras formas de atentar contra el colectivo femenino, como pueden las violencias sexuales, la violencia laboral, o la institucional.

Dentro de la **violencia sexual**, se enmarcan una serie de situaciones como el mantenimiento de relaciones sexuales sin consentimiento o bajo coacción, el acercamiento o exhibicionismo de genitales, o la práctica que conocemos como “mutilación genital femenina”, la cual se podría definir como aquellos actos o procedimientos que, de manera intencionada y por motivos ajenos a lo médico, provocan alteraciones o lesiones en los órganos genitales femeninos. (Fundación Wassu-UAB, 2020)

Asimismo, la grabación de fotos y vídeos de contenido sexual y la difusión de este tipo de contenido sin su consentimiento, la prostitución forzada o trata de personas, el hostigamiento sexual, entendiendo como tal el ejercicio de comentarios, miradas o gestos que puedan resultar incómodos o desagradables para la mujer, los tocamientos sin existir consentimiento, y la negativa del derecho al uso de anticonceptivos, también son prácticas que queda recogidas en el marco de la violencia sexual contra las mujeres. (Fundación Wassu-UAB, 2020)

Por otro lado, es posible reconocer también en nuestro día a día, diferentes situaciones de **violencia contra la mujer en el ámbito laboral**, abarcando así una serie de prácticas que pueden ir desde el acoso sexual y por razón de sexo, hasta otras formas de violencia como pueden ser las continuas barreras que se interponen a este colectivo a la hora de ejercer su labor y/o acceder a puestos o sectores que, hasta hace relativamente poco, o incluso actualmente, siguen siendo atribuidos a los hombres.

La “Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres” define en su artículo 7.1 el término “acoso sexual” como aquellos comportamientos sexuales, ya sean verbales o físicos que atenten contra la dignidad de una persona, creando un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo, y el concepto “acoso por razón de sexo”, en su artículo 7.2 como, cualquier tipo de comportamiento realizado en función del sexo de una persona, que atente contra su dignidad y cree un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo.

Estas definiciones dejan abierta la posibilidad de que el sujeto acosado sea mujer u hombre, sin embargo, existen diversos estudios que, continuamente, demuestran que estas situaciones afectan de manera notable mucho más a las mujeres. Por tanto, al hablar de acoso por razón de sexo en el ámbito laboral, se distinguen diferentes prácticas entre las que destacan algunas como: ridicularizar y despreciar capacidades, habilidades y el trabajo realizado por mujeres, utilización del humor sexista y de palabras ofensivas o inapropiadas para hacer referencia al colectivo femenino de la empresa, o evaluar con menosprecio, de manera injusta o sesgada su trabajo. (CCOO, 2021)

Asimismo, es posible encontrarnos con barreras o acciones que llevan implícitas una serie de decisiones restrictivas o limitativas que dificultan el acceso o continuidad de la mujer en el mercado laboral.

Entre estas se encuentran prácticas como el trato desfavorable ante una situación de embarazo o maternidad, denegando permisos o licencias a las que tiene derecho a acogerse, o pudiendo encontrarnos ante empresas que no contratan a mujeres por el hecho de que exista posibilidad de quedarse embarazadas. Otras situaciones pueden ser las de impedir deliberadamente el acceso a los medios adecuados para trabajar o la atribución de tareas que no tienen sentido o son imposibles de conseguir en los plazos establecidos, tratando de establecer así una especie de boicot. (CCOO, 2021)

Esto podemos relacionarlo con el establecimiento de dos últimas barreras invisibles que conocemos comúnmente como “techo de cristal” y “suelo pegajoso”. La primera de ellas hace referencia a las trabas constantes que se interponen entre las mujeres y los puestos más altos de la empresa, dificultando o impidiendo así su ascenso (Barberá et al., 2002) mientras que la segunda, señala los impedimentos a los que se enfrentan las mujeres en el intento de desarrollarse profesionalmente, sin que sea necesario el intento de optar a altos cargos de la organización, por ejemplo, cuando tratan de abandonar los puestos de trabajo más precarios, con mayor temporalidad o con peor remuneración. (Caira,2022)

Para terminar, destacar también un último tipo de violencia contra la mujer, en este caso, ejercida directa o indirectamente por los poderes públicos como pueden ser el Estado y sus agentes, esta es la que conocemos como **“violencia institucional”**. Estos organismos, como administraciones públicas, son también protagonistas responsables en la intervención de situaciones de violencia de género, ya que, tienen una tarea crucial a la hora de prevenir, sancionar y erradicar dichas violencias. (Bodelón , 2014)

La violencia institucional de la que hablamos se caracteriza por el uso del poder del Estado y servidores públicos del gobierno de manera incorrecta, causando daño y reforzando los mecanismos de dominación establecidos, poniendo en práctica hacia los individuos, y en este caso, hacia las mujeres, una serie de actos u omisiones que les discriminan, dificultan, impiden u obstaculizan en el ejercicio de sus derechos, sin establecer las medidas suficientes para atender las situaciones de violencia que se presenten. Estas malas praxis pueden realizarse a través de normas, prácticas institucionales, descuidos y privaciones entre otras. (INMUJERES, 2023) Algunos ejemplos de violencia institucional en relación con la violencia de género pueden ser los que vemos a continuación: (Abril González , 2018)

- Cuando las instituciones revictimizan a una mujer maltratada.
- Cuando los agentes del Estado actúan con falta de diligencia o rigiéndose por criterios discriminatorios o estereotipados.
- Cuando las violencias habituales se califican como puntuales y conflictos de pareja, o ni siquiera son valorados como tal, aminorando las consecuencias para el agresor y dejando desprotegida a la mujer.
- Cuando las instituciones interponen obstáculos y cuestionamientos constantes, dificultando así que las víctimas consigan protección para ellas y una sentencia condenatoria para su agresor.

En definitiva, la violencia de género tiene sus raíces en la propia estructura social, donde la figura de la mujer queda relegada a una posición inferior a la del hombre. Las mujeres ocupan en nuestra sociedad tanto espacios físicos como simbólicos que no han sido escogidos por ellas, sino impuestos a través de esta cultura patriarcal predominante, generando así poder y dominación del hombre sobre la mujer (Bielsa , 2023) y reflejándose de este modo en los diferentes entornos de la vida social como pueden ser la propia familia, la escuela, el trabajo, la atención institucional, etc.

### **3.2. EL CICLO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO**

Conocer cómo se inicia y evoluciona la violencia contra la mujer en la pareja puede ayudar a prevenirla. Para alertar sobre posibles riesgos que pueden aparecer, e incorporar así una serie de indicadores o puntos de atención sobre los que fijar la mirada para actuar y rechazar este tipo de violencia, diversos estudios han analizado tres características principales que se reflejan en estas situaciones: (Díaz Aguado , 2006)

- **La violencia no tarda mucho en aparecer.**

Inicialmente, las situaciones de maltrato en la pareja suelen aparecer bajo abusos emocionales, en estos momentos, la víctima responderá intentando acomodarse a los deseos de su agresor para evitar las agresiones, las discusiones y las actitudes hostiles... y bajo esa acomodación, creerá que es capaz de controlarle. (Díaz Aguado , 2006)

- **Suele existir un fuerte vínculo afectivo.**

Muchos de los agresores muestran una doble cara, combinando actitudes violentas con otras totalmente opuestas y centradas en muestras de cariño y atención a la víctima para hacerle creer que esas situaciones de agresividad no van a repetirse, intentando así que esta se enamore del hombre atento y detallista, y que olvide o deje en un segundo plano al verdadero agresor. (Díaz Aguado , 2006)

- **Cuando el vínculo afectivo no es suficiente, surgen las amenazas.**

En ocasiones, cuando la víctima comienza a dudar de las promesas del agresor, y se muestra algún indicio de ello o de posible abandono, este, puede recurrir a las amenazas, tanto aquellas dirigidas directamente a la víctima, como las dirigidas hacia sus allegados, como pueden ser amigos o familiares. (Díaz Aguado , 2006)

Por tanto, para poder comprender mejor la problemática de la violencia de género e intervenir sobre ella, algo fundamental que debemos plantearnos es su ciclo de desarrollo, para ello, nos basaremos en la teoría formulada por Lenore E. Walker en su libro “El síndrome de la mujer maltratada”.

Walker (2009) hace un planteamiento inicial, que parte de la idea de que este ciclo comienza tras el establecimiento de la relación de pareja. En este punto, lo que se muestran son gestos de cariño, atención, aparente interés, etc. Y cuando queda establecido un cierto compromiso afectivo, se comienza a generar por parte del agresor una conducta centrada en intentos de control y dominación hacia la víctima. (Walker , 2012)

Tras el planteamiento del punto de partida, se pasará a la exposición de las fases mencionadas anteriormente, a través de las cuales podremos observar que el maltrato es establecido, y se cronifica progresivamente. Estas son:

- **Acumulación de tensión.**

Esta fase puede presentar una gran variabilidad respecto a su duración, pudiendo persistir desde días hasta años. Se caracteriza por la expresión de muestras leves de hostilidad y agresividad por parte del agresor ante situaciones o acontecimientos del día a día. (Walker , 2012)

La víctima, generalmente justificará este tipo de comportamientos, atribuyéndolos a situaciones estresantes que vive su pareja debido a factores externos, le disculpará e intentará calmarle y satisfacerle, sometiéndose inconscientemente bajo su control. En estos momentos, se generará una falsa creencia basada en la idea de

que la mujer es capaz de calmar al agresor, impidiendo las agresiones, y ejerciendo un cierto control sobre él, imponiéndose a sí misma una especie de rol de “salvadora”. (Walker , 2012)

- **Explosión.**

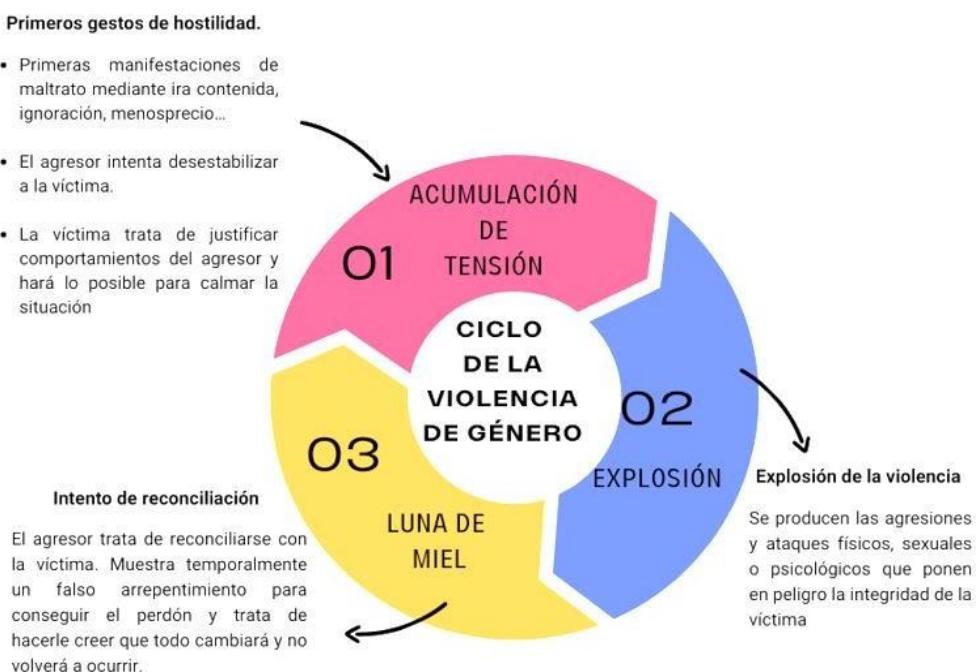
Se trata de la fase más corta del ciclo. Tras la repetición continuada de la primera etapa, se producirá un aumento progresivo de las tensiones, que terminará desembocando en agresiones intensas que ponen en peligro la integridad de la víctima y le provocan diferentes tipos de lesiones. En el momento en el que estas agresiones se detienen, es posible que se produzca tanto en el agresor como en la víctima un momento de shock, y será cuando el hombre, procurará de convencer a su pareja de que todo ha sido un error, que se ha dejado llevar por los impulsos, y tratará de negar, justificar y/o minimizar los hechos ocurridos. Es probable, que, en este momento, la víctima ceda ante las justificaciones del agresor, y tenga comportamientos similares de justificación o negación. (Walker , 2012)

- **Arrepentimiento o luna de miel**

Cuando el agresor toma conciencia de las posibles consecuencias que le pueden acarrear sus actos, trata de reconducir la situación. Mostrará un fingido arrepentimiento, manifestando gestos de cariño y atención, y asegurando que todo lo ocurrido no volverá a pasar. Sin embargo, todo lo que expone, tiene como único objetivo enmascarado, la manipulación de la víctima para conseguir nuevamente su control. (Walker , 2012)

En este punto, la víctima, mantiene o recobra nuevamente la fantasía de poder cambiar a su agresor, esa creencia, sumada a las conductas manipulativas, suelen servir para que ambos retomen la relación, y, en caso de que se hubiese interpuesto alguna denuncia, se retire. No obstante, esta última etapa, no terminará ahí, sino que se convertirá en la última fase de un ciclo que volverá a repetirse en más ocasiones, desembocando de nuevo en la fase inicial que conocemos como “fase de acumulación de tensión” y repitiendo este proceso, generándose así un deterioro progresivo de la relación, intensificándose las expresiones y agresiones violentas, y cada vez con una mayor sensación de control por parte del agresor, debilitando y anulando a la víctima para conseguir así su sumisión. (Walker, 2012)

Ilustración 1. Representación gráfica del ciclo de la violencia de género



Fuente: elaboración propia a partir del Libro “El síndrome de la mujer maltratada”, de Walker (2012)

### 3.3. LAS RAÍCES DE LA VIOLENCIA

Para poder comprender la violencia que sufren las mujeres, se debe plantear un contexto en el que se hable del patriarcado y, por tanto, sobre la construcción y puesta en práctica del poder masculino. Partiendo de este planteamiento, podemos decir que existen dos factores determinantes que explicarían la violencia de género: la relación desigual entre hombres y mujeres, y la existencia de la “cultura de la violencia” para la resolución de conflictos. (Boira Sarto, 2020)

La masculinidad hegemónica, también es un punto importante y al que se encuentran ligados diversos factores que promueven que se produzcan situaciones de violencia. (Boira Sarto, 2020)

Esta masculinidad de la que hablamos surge cuando un modelo de comportamiento masculino se impone culturalmente entre los individuos de una sociedad, originando una situación de desigualdad entre hombres y mujeres. (Schongut Grollmus, 2012)

De este modo, se lleva a cabo la creación de una serie de ideales y mitos que garantizan que existe una forma concreta de expresión del rol masculino, situando al varón en una posición dominante, y siendo esta la comúnmente aceptada o la que aporta legitimidad al patriarcado. Esta, representa una manera de construir identidades, y a su vez, una sutil y eficaz estrategia de sujeción, categorización y dominación, en definitiva, un ejercicio de poder que va más allá de los ideales culturales y que es impulsado por los propios sujetos que conforman la sociedad, mediante la producción de estereotipos que muestran “masculinidades ejemplares. (Schongut Grollmus, 2012)

Una gran cantidad de situaciones y conductas violentas, llevan tras ellas justificaciones sexistas y machistas con las que convivimos cada día en nuestra sociedad. Las actitudes sexistas, los micromachismos invisibles, que en muchas ocasiones validamos sin ser siquiera conscientes de ellos, o los modos en los que entendemos las relaciones personales e íntimas entre individuos a partir de los mitos del amor romántico, promueven un escenario que fácilmente fomentará la aparición de manifestaciones de violencia. (Bielsa , 2023)

#### A. Sexismo

Debido a su propia naturaleza, el sexismo se encuentra vinculado al concepto de violencia.

Al hablar de sexismo, hablamos del conjunto de creencias sociales que se encuentran estructuradas de una forma concreta y compartidas en una sociedad acerca de las características que diferencian a hombres y mujeres, situando al hombre como ser superior, y perpetuando, por tanto, situaciones de desigualdad. (Boira Sarto, 2020)

En lo referente al sexismo, distinguimos tres componentes principales, entre los que destaca primeramente el **componente cognitivo**, que consiste en confundir las diferencias sociales o psicológicas de hombres y mujeres con las biológicas, relacionadas con el sexo de cada individuo, lo cual, genera una serie de creencias erróneas ligadas a la idea de que el hombre es superior a la mujer, dejando a la figura femenina relegada en un último plano, en una posición de inferioridad y sufriendo así discriminación. (Díaz Aguado , 2006)

Otro de los componentes destacables, es el **afectivo**, que gira en torno a la idea de la construcción de la identidad. En este caso, se habla de la asociación de una serie de valores, funciones y atributos a hombres y mujeres, estableciendo aquellos relacionados con la debilidad, la sumisión y emotividad a la figura femenina, y la valentía, el control y la dureza emocional al hombre. Este componente, permite indagar acerca de la relación que puede existir entre la forma sexista en la que se construye la identidad masculina, y el ejercicio

de la violencia hacia la mujer, a la cual, se le ha atribuido un rol de sumisa, tendente a la culpabilización. (Díaz Aguado , 2006)

En lo respectivo al aprendizaje de dicho componente, es importante destacar que la influencia de los valores transmitidos por las personas que rodean al individuo en las diferentes etapas de su vida es clave para el desarrollo y el establecimiento de un modelo de referencia. La adolescencia, en este caso, es una etapa clave, pues es el periodo en el que se conforma gran parte de nuestra identidad. (Díaz Aguado , 2006)

Por último, el **componente conductual** es aquel que lleva a poner en práctica todos los aspectos adquiridos sobre el sexismo, representándolos a través de conductas y actos discriminatorios y que implican la violencia hacia la mujer. Su riesgo aumenta cuando ante estas conductas destructivas no se establecen alternativas para combatirlas. (Díaz Aguado , 2006)

El punto de partida o base de todas estas actitudes y comportamientos sexistas dirigidos de hombres a mujeres tienen su base en el prejuicio. Uno de los autores más destacados al hablar del sexismo vinculado al prejuicio fue John Allport, quien, tras realizar diferentes estudios sobre el tema, definió que el sexismo se trataba de una actitud de antipatía hacia las mujeres, apartándolas así a un nivel o estatus inferior al del varón. (Boira Sarto, 2020)

Por otro lado, autores como Glick y Fiske (2001), para analizar el concepto de sexismo plantearon la existencia de un modelo al que llamaron “modelo de sexismo ambivalente”. Este, diferenciaba entre: sexismo hostil y sexismo benevolente. El primero de ellos, atribuye a la mujer características como la fragilidad y sumisión, justificando esta atribución al control social ejercido por el colectivo masculino, el cual, trata de oponerse a los intentos de usurpación de poder por parte del colectivo femenino, siendo finalmente posicionado como inferior. Por otro lado, el sexismo benevolente, también sitúa a la mujer en una posición de inferioridad, pero expresando que, en este caso, existe por parte de los hombres un deseo de protegerlas, es decir, planteando una especie de enfoque afectivo positivo. (Glick & Fiske, 2001)

Bajo ambos tipos de sexismo, tanto el hostil como el benevolente, se esconden actitudes y comportamientos violentos, puesto que se posiciona continuamente a la mujer como un ser en desventaja, catalogándola como perteneciente a un grupo de estatus subordinado, y, por tanto, reforzando los prejuicios y entrando en un bucle de antipatía y desigualdad social. (Glick & Fiske, 2001)

#### B. Amor romántico

De manera general, la ideología del romanticismo incluye una serie de creencias como: el amor supera cualquier obstáculo, dura para siempre, es la base del matrimonio, o el amor a primera vista es posible. Estas falacias románticas se relacionan con el sexismo benevolente mencionado en el apartado anterior, puesto que, desde la infancia, muchos de los ideales que giran en torno a este sexismo, tratan de ser integrados en la sociedad a través de diferentes medios como, por ejemplo, los cuentos para niños, donde se manifiesta un ideal de princesa en apuros que busca un “príncipe azul” que la salve y proteja. (Holland & Eisenhart, 1990)

Los mitos románticos predominan todavía en nuestra sociedad, tratándose de creencias extendidas y compartidas por los individuos acerca de lo que se concibe como la supuesta “verdadera naturaleza” del amor. (Cerro & Vives, 2019) Esta manera en la que los sujetos estructuran y conciben las relaciones de pareja, es otro de los factores principales y que se deben tener presentes en el estudio de las realidades violentas que sufren las mujeres en el día a día. (Boira Sarto, 2020)

Sumado a ello, otros aspectos como la cultura o la educación pueden reforzar estos estereotipos, haciendo que la presencia de estas creencias románticas, favorezcan la aparición de situaciones de violencia de género. Por tanto, se podría decir que uno de los factores de riesgo que perpetúan y mantienen vigentes en nuestra sociedad los roles de género son los mitos del amor romántico. (Bielsa , 2023) Algunos de los más destacables, son los que se resumen a continuación:

- **Mito de la media naranja.** Consiste en creer que la pareja con la que compartimos una relación sentimental está predestinada para nosotros, y por ello, debemos hacer todo lo posible para no perderla. Los riesgos de la aceptación de este mito radican en la posible decepción o excesiva tolerancia, ya que, el individuo tenderá a considerar que la persona con la que está es la pareja ideal y no encontrará nunca a nadie igual, y por ello, puede tender a permitirle más, incluyendo comportamientos inadecuados, y a hacer lo máximo posible para que las cosas vayan bien, pudiendo incluso llegar a generarse una dependencia afectiva. (Bosh & Navarro , 2010)
- **Mito de los celos.** Se basa en la creencia de que los celos son un gesto de amor. El auténtico riesgo en este caso, gira en torno a la justificación de comportamientos egoístas, represivos, e incluso violentos, bajo el argumento de que lo único que se pretende es cuidar y proteger a nuestra pareja porque no queremos perderla. Este es uno de los mitos más extendidos socialmente y uno de los antecedentes más claros de la violencia de género, pues se utilizan medios de control enmascarados bajo una argumentación que atribuye todas estas acciones al amor verdadero. (Bosh & Navarro , 2010)
- **Mito de la omnipotencia.** En este caso, la creencia de la que hablamos defiende que “el amor puede con todo”, es decir, si manifestamos amor verdadero hacia nuestra pareja, todos los obstáculos que se presenten, no deberían influir y mucho menos perjudicar o dañar la relación. De la misma forma, esa frase inicial, tenderá a utilizarse para defender y disculpar todos los posibles problemas y justificar conductas inapropiadas, utilizándose por tanto a modo de excusa para no modificar comportamientos nocivos, lo que llevará a la negación de los conflictos, dificultará su afrontamiento, y hará que se entre en un bucle de violencia y negación que resultará realmente complicado de abordar. (Bosh & Navarro , 2010)
- **Mito de la ambivalencia,** que consiste en la construcción de la creencia específica sobre que el amor y el maltrato en la relación de pareja son compatibles, defendiendo o justificando la violencia que pueda ejercer el hombre hacia la mujer en la relación. (Bosh & Navarro , 2010)

Los mitos románticos se transmiten de unos individuos a otros, actuando como condicionantes a la hora de interpretar y construir relaciones de pareja, estableciendo una serie de factores delimitantes y preconcebidos sobre lo que significa el amor. (Bosh et al., 2013) Muchos de ellos traen consigo una idealización tanto de la pareja a nivel individual como de la relación en general, convirtiéndose así en algo imposible de mantener a lo largo del tiempo, ya que se crean unas expectativas prácticamente inalcanzables, provocando finalmente insatisfacción en la relación, y dando lugar a conductas negativas, mientras que otros, se centran en normalizar comportamientos como la posesión y el control, lo que también acarreará posteriormente actuaciones y comportamientos dañinos (Barrón et al., 1999)

### 3.4. LOS HIJOS E HIJAS COMO VÍCTIMAS DIRECTAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Como bien señala Gavarrell (2013) en su tesis, “la familia es considerada como el entorno natural para el desarrollo y bienestar de todos sus integrantes, sobre todo en el caso de los niños y niñas. Es por ello que el seno familiar constituye el primer núcleo de seguridad, protección, apoyo y afecto para el menor, pero paradójicamente, también es en el seno familiar donde mayor grado de violencia se ejerce entre sus integrantes”.

Los niños y niñas también son víctimas directas de la violencia de género ejercida hacia sus madres. En muchas ocasiones sufren malos tratos físicos, pero durante todo el tiempo, son víctimas de la violencia psicológica ejercida por el maltratador (Dinu, 2015), una violencia invisible y difícil de enfrentar que, además de los posibles efectos negativos que esta les acarreará durante su infancia, puede traer también consecuencias que desarrolle a lo largo de su vida adulta, como algún tipo de psicopatología (ansiedad, trastornos del sueño, depresivos, disociativos...), además de enfrentarse a una doble victimización (Riquelme et al., 2019), y a la posibilidad de que se produzca una transmisión transgeneracional de la violencia (Dinu, 2015).

Existen dos principales tipos de factores vinculados al menor y su entorno, los cuales, ayudan a explicar las tipologías de respuesta que dan tras enfrentarse a situaciones de violencia de género en la familia. Estos son los factores moderadores y los de protección (ver **Tabla 1**). El primer tipo hace referencia a aquellos que ajustan o moderan el impacto sobre el menor, por lo que, dependiendo de sus características personales, podrá verse afectado en mayor o menor medida. Por otro lado, los factores de protección son aquellos que se interponen para tratar de paliar o resistir a los efectos negativos ocasionados por las situaciones de violencia, tratando de servir como apoyo en la superación de estas circunstancias, fomentando así en el individuo la capacidad de resiliencia. (Riquelme et al., 2019)

*Tabla 1. Ejemplos De Factores Moderadores Y Factores Protectores.*

Ejemplos De Factores Moderadores Y Factores Protectores	
FACTORES MODERADORES	FACTORES PROTECTORES
Régimen de visitas con el progenitor	Pérdida de contacto con el agresor
Estado psicológico de la madre	Intervención profesional especializada con el menor
Edad del menor en el periodo de las agresiones	Vínculo seguro y estable del menor con al menos 1 adulto
Nivel de exposición del menor a la violencia	Buena relación del menor con el resto de la familia y con sus hermanos/as en caso de que hubiera
Presencia de otros problemas en la familia	
Maltrato directo del agresor al menor	

*Fuente: elaboración propia a partir de (Riquelme et al., 2019)*

En algunos casos, la violencia psicológica ejercida hacia la mujer, no se practica directamente hacia ella, sino que se toma el lugar de otra persona y se le utiliza para hacer daño a la víctima, esto es lo que conocemos como “violencia vicaria”, un tipo de violencia donde el objetivo del agresor es causar daños a su pareja o expareja a través de los hijos, agrediendo, amenazando o incluso asesinando a los menores para provocar daño a la mujer, es decir, los utiliza como “arma arrojadiza” (Cordero Martín et al., 2017). Desde que comenzó el año 2013, hasta el verano de 2021, las cifras de niños y niñas víctimas de violencia de género que fueron asesinados a manos de su maltratador ascienden a 41. (Save the children, s.f)

Siguiendo la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, se observa en el apartado II de su exposición de motivos, que las situaciones de violencia de género afectan también a los menores que se encuentran en su entorno familiar, convirtiéndose en víctimas directas o indirectas. Sin embargo, aunque se dan pinceladas de medidas que se podrían tener en cuenta al actuar con estos menores, por ejemplo, manifestando su derecho a recibir una atención sanitaria dirigida por psicólogos infantiles, o cuando se habla de su guarda y custodia, no existe un protocolo general específico de actuación dirigido a este colectivo expuesto este tipo de situaciones. Son organizaciones concretas las que, en ese caso, elaboran planes estratégicos para atender a los menores ante situaciones de violencia de género en la familia.

Entre los profesionales encargados de intervenir en este ámbito de género, existe una idea generalizada de considerar a los hijos/as como víctimas directas de las agresiones, no obstante, algunos de los profesionales del ámbito judicial se mantienen todavía reticentes a considerarlos como tal, y sigue valorándose a una persona como víctima únicamente cuando sufre violencia directa, sobre todo física. (López , 2014) Esta concepción, provoca una enorme dificultad en el momento de la intervención, tanto con los menores como con la mujer, puesto que aparecen una serie de barreras como, por ejemplo, las señaladas a continuación:

- Al no existir una verdadera concepción de los niños/as como víctimas, no reciben una atención integral para tratar de paliar y abordar correctamente las posibles secuelas que le hayan provocado esa situación de violencia en su hogar. (López , 2014)
- Existe falta de integración y coordinación interinstitucional entre los organismos encargados de tratar los casos de violencia de género, haciendo referencia en este caso al tratamiento entre el sistema de protección de la mujer y el de protección de la infancia. (Save the children , 2011)
- En muchas ocasiones no son informados de lo que puede estar ocurriendo, y tampoco escuchados ni tenidos en cuenta en la adopción de resoluciones judiciales que les van a afectar directamente, como pueden ser su ingreso en un centro, el deseo de seguir manteniendo el contacto con el agresor o no, el establecimiento de un régimen de visitas, cómo, cuándo y de qué manera, etc. (Save the children , 2011)

### 3.5. EL FEMINICIDIO, LA MÁXIMA EXPRESIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Aunque la violencia de género, y más concretamente el feminicidio, - entendiendo como tal el asesinato de una mujer a manos de su pareja o expareja, por razones de género – (Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, s.f) puede afectar a mujeres diversas, existen estudios que han señalado que determinadas características, circunstancias, o colectivos pueden presentar un mayor riesgo de victimización y vulnerabilidad, además de tener mayores dificultades para salir de relaciones violentas, convirtiéndose por tanto en variables que deben tenerse en cuenta en el proceso de prevención y en las evaluaciones de riesgo. (Santos Hermoso et al., 2021)

En este sentido, algunos de los colectivos que presentan un mayor riesgo de ser victimizados son los concretados a continuación: **las mujeres extranjeras**, debido a tres factores principales que son, el vivir entre dos culturas (la de su lugar de origen y la del sitio al que han emigrado), el encontrarse excluidas a nivel social en sus lugares de destino, y la vivencia del proceso migratorio, puesto que se trata de un gran cambio en la vida de los individuos y puede convertirse en un estresor que haga que afloren mayores conflictos en la pareja (Cendoya et al., 2022).

Por otro lado, las **mujeres con discapacidad** conforman otro de los colectivos con mayor riesgo de ser victimizado. En ocasiones, la discapacidad puede derivar de problemas de salud mental como la depresión, ansiedad o diferentes trastornos que influyen en la capacidad de adaptación del individuo y en su funcionamiento cotidiano, pudiendo desencadenar así una mayor cantidad de problemáticas en la pareja. Además, se debe prestar una especial atención a este colectivo, debido a que pueden experimentar más dificultades para identificar y denunciar este tipo de situaciones (Cendoya et al., 2022).

Otro sector de población que se debe tener en cuenta es el que constituyen las **mujeres embarazadas**. Siguiendo los estudios de McFarlane et al. (2002) a través de los cuales se analizaron 437 femicidios, tanto consumados como intentados, se demostró que el 25.8% de las víctimas de los femicidios intentados y el 22.7% de los llevados a cabo, habían sufrido abusos por parte de sus parejas durante el embarazo (Cendoya et al., 2022).

Si hablamos de características o situaciones que se consideran que hacen más vulnerables a las víctimas o se asocian al riesgo de sufrir femicidios, destacarán las mencionadas a continuación: (Puente et al., 2016)

- El consumo de tóxicos.
- Tener menores o personas dependientes a su cargo.
- Tener hijos/as de otras parejas.
- Que la víctima sea económicamente dependiente de su agresor.
- La falta de apoyo social.
- La ruptura de la relación de pareja.
- La revictimización a manos de nuevas parejas.
- La creencia por parte de la víctima de que el agresor puede llegar a matarla.

Otras circunstancias que pueden añadirse al saco de valoraciones de peligros a los que puede tener que enfrentarse una mujer que sufre violencia de género, se relacionan con el momento post ruptura, cuando el agresor tiene que alejarse de los hijos, es privado del hogar en el que vivía, comienza a tener que abonar pensiones de alimentos, le es impuesto un régimen de visitas y una serie de limitaciones que le pueden provocar sentimientos de rabia, humillación... todo esto, puede jugar en contra de la víctima, poniéndola en

peligro nuevamente si no se interponen una serie de medidas preventivas para controlar los posibles acercamientos del maltratador. (Puente et al., 2016)

Siguiendo los estudios de datos estadísticos aportados en el año 2022 por la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, es posible observar que el feminicidio en España continúa siendo una de las causas de muerte de las mujeres.

Entre los años 2003 y 2022, el número de mujeres víctimas que han sido asesinadas a manos de sus parejas o exparejas, asciende a 1.184. Durante todos estos años, 1.184 vidas fueron arrebatadas, dejando a un total de 38 menores en situación de orfandad, viéndose inmersos en esa escala de violencia, y siendo nuevamente víctimas directas de la violencia de género.

Concretando en el último año, 2022, las mujeres asesinadas en España fueron 49, de las cuales, 2 pertenecían a la Comunidad Autónoma de Aragón, donde se realiza principalmente la investigación del presente trabajo.

Las edades en las que se concentran un mayor número de asesinatos abarcan entre los 31 y 40 años, con un total de 10 mujeres víctimas mortales, y los 41 y 50 años, con 16 víctimas.

Asimismo, los rangos de edades en los que se concentran un mayor número de agresores coinciden con las cifras más destacadas en el caso de las víctimas mortales, destacando un total de 10 agresores con edades comprendidas entre los 31 y los 40 años, y 19 entre los 41 y los 50 años.

En lo referente al tipo de relación sentimental y de convivencia, como bien se ha explicado anteriormente, los agresores pueden ser parejas o exparejas, y, para que exista una situación de violencia de género, no es necesario que estos convivan en el mismo domicilio. En el caso de las 49 víctimas del año 2022, es posible comprobar que 32 de ellas fueron asesinadas a manos de sus parejas, y 17 a manos de sus exparejas o parejas en fase de ruptura. Por otro lado, 34 de ellas convivían con el agresor, 11 no lo hacían, y de los 4 casos restantes no hay constancia de la situación.

Por último, mostrar un gráfico general actualizado a fecha de 12 de junio de 2023 donde se muestra la situación que continúa existiendo a día de hoy respecto a la cantidad de mujeres asesinadas a manos de sus parejas o exparejas.

Ilustración 2. Total mujeres víctimas mortales 2003 – 2023



Fuente: Estadística de Víctimas Mortales por Violencia de Género. Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. Ministerio de Igualdad.

Existe una necesidad real de valorar el riesgo en las situaciones de violencia de género. No hay recursos infinitos, no todos los casos son iguales, y tampoco existen dos agresores con el mismo nivel de peligrosidad ni víctimas semejantes, por lo que diferentes casos no se pueden abordar de igual manera (Echeburúa & De Corral, 2009).

Las mujeres, continúan siendo asesinadas, y junto a esta idea, debemos tener presente que, en los casos de homicidios contra la pareja o expareja, los celos o conductas de control, el abandono y los malos tratos habituales, son tres factores que se han repetido en todas las situaciones en las que el agresor ha acabado con la vida de la víctima, situándose, así como factores cumbre que constituyen una tríada letal y que en muchas ocasiones, su detección, se pasa por alto (Echeburúa & De Corral, 2009).

### **3.6. RESPUESTAS PROFESIONALES A LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

#### **A. Recursos sociales ofrecidos a las mujeres**

Cuando las mujeres atraviesan una situación de violencia de género, tienen derecho a recibir una serie de servicios de apoyo y atención por parte de las Administraciones Públicas. A nivel autonómico, concretando en el caso de Aragón, algunos de los recursos a los que pueden acceder son los mencionadas a continuación:

- Servicio de guardia jurídica permanente**

Este servicio funciona por derivación de las personas que atienden el teléfono 24 horas o a demanda de otros organismos a los que pueden acudir mujeres con problemática de violencia. Ofrece asesoramiento y asistencia jurídica inmediata ofrecida por profesionales. (Bielsa , 2023)

- Centros provinciales del IAM (Instituto Aragonés de la Mujer)**

El IAM cuenta con tres centros ubicados en Huesca, Zaragoza y Teruel. A través de ellos se ofrece a las mujeres información, asesoramiento y atención social, psicológica (también para los menores que les acompañen), empresarial, laboral y jurídica. Asimismo, se realizan actividades que impulsan su desarrollo personal, y se ofrece un servicio de asesoría y atención psicológica a hombres con problemas de control, para tratar de ofrecer una especie de respiro y bienestar psicológico a las víctimas. (Bielsa , 2023)

- Servicios Sociales Comarcales y Centro Municipal de Servicios Sociales**

Los Servicios Sociales Generales son un recurso clave en la detección de casos de violencia de género y en la coordinación con los organismos involucrados tras a la vivencia de uno de estos episodios. En la ciudad de Zaragoza son los Centros Municipales los que se encargan de esta tarea. En Aragón, es el IAM el encargado de coordinar todas las órdenes de protección de las víctimas. (Boira Sarto, 2016)

- Casa de la Mujer**

Se trata de un centro municipal de asesoramiento ofrecido desde el Ayuntamiento de Zaragoza. A través de este proyecto se atiende a mujeres víctimas de violencia de género brindándoles información, apoyo social, psicológico, educativo, jurídico, y cursos de formación para promover su desarrollo personal y profesional, además de ser un recurso al que también pueden acudir otras personas como los familiares o conocidos de las víctimas en busca de información. (Ayuntamiento de Zaragoza , s.f.)

- Puntos violetas**

Espacios instalados de forma puntual ante eventos principalmente festivos, donde se proporciona información y se trata de fomentar una sensibilización general entre la población acerca cualquier tipo de violencia sexual y/o agresiones sexistas o motivadas por razón de género. Estos espacios acogen, apoyan, orientan y derivan a los servicios correspondientes a personas que hayan sufrido algún tipo de agresión como las mencionadas anteriormente. (Ayuntamiento de Zaragoza , s.f. )

- Asociaciones de víctimas**

En Zaragoza existen asociaciones como, por ejemplo, “Somos más”, centradas en proporcionar información y acompañamiento a mujeres que han sido víctimas de violencia machista, y luchando por el reconocimiento de derechos de este colectivo. (Somos, s.f)

- **Servicio de atención psicológica a menores**

Por último, cabe destacar un servicio más que, aunque no está dirigido directamente a las mujeres víctimas de violencia, está enfocado a la atención de sus hijos, pues estos menores son también víctimas directas y en muchos casos invisibles de la violencia machista.

Este servicio se ofrece desde el IAM (Instituto Aragonés de la Mujer), y está dirigido a los menores de entre 3 y 18 años que hayan vivido una situación de violencia de género en sus hogares, y que por ello se encuentren afectados psicológicamente. Para poder optar a este servicio, será necesaria la derivación desde un profesional, quien confirme que el menor presenta una sintomatología que debe ser abordada desde ese medio. (Gobierno de Aragón, s.f)

#### B. Prestaciones y ayudas económicas para víctimas de violencia de género

Además de las entidades físicas a las que pueden acudir estas mujeres tras vivir una situación de malos tratos, como se ha comentado en apartados anteriores, tendrán derecho a optar a una serie de prestaciones, entre las que destacan las prestaciones de servicio, las tecnológicas y las económicas. Estas aparecen recogidas en el DECRETO 143/2011, de 14 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Catálogo de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Aragón.

**PRESTACIONES DE SERVICIO.** Ofrecidas desde los Servicios Sociales Especializados, estas son:

##### **1.2.1. Servicios de información y orientación especializada**

- **1.2.1.3. Servicio de información y orientación especializada a mujeres víctimas de violencia**

##### **1.2.4. Servicios de alojamiento permanente o temporal**

La Comunidad Autónoma de Aragón cuenta con diferentes modalidades de alojamientos a los que se pueden acoger las mujeres víctimas de violencia que tengan que abandonar su domicilio. El ingreso en estos se lleva a cabo tras la realización de un estudio previo del caso a través de los servicios sociales especializados.

- **1.2.4.3. Para mujeres víctimas de maltrato doméstico o violencia de género**

➤ **1.2.4.3.1. Servicio de alojamiento de urgencia para mujeres víctimas de violencia**

Servicio que ofrece un alojamiento de urgencia e inmediato tanto a mujeres víctimas de violencia y a sus hijos/as y acompañantes, como a aquellas que se encuentren en situación de riesgo inminente para su integridad física. A través de este servicio se ofrece también la protección necesaria, orientación y derivación a los recursos sociales, psicológicos y jurídicos necesarios. (Rbayon, 2010)

➤ **1.2.4.3.2. Servicio de alojamiento de acogida para mujeres víctimas de violencia**

Alojamientos temporales de carácter asistencial destinados a acoger por un periodo de tiempo a mujeres solas o con menores a su cargo que han sido víctimas de violencia, han tenido que abandonar su domicilio, carecen de medios suficientes y, además, requieren de apoyo profesional especializado. (Boira Sarto, 2016)

➤ **1.2.4.3.3. Servicio de alojamiento tutelado para mujeres víctimas de violencia**

Servicio que ofrece temporalmente un alojamiento en pisos tutelados para mujeres víctimas de violencia que no necesitan un tratamiento especializado, pero sí requieren de apoyo transitorio para conseguir su autonomía personal. En estos espacios pueden llegar a convivir varias unidades familiares. (Rbayon, 2010)

### **1.2.3. Servicios de atención psicosocial de rehabilitación y tutelares**

- **1.2.3.3. Servicio de atención integral a las mujeres víctimas de violencia**

En el caso de Zaragoza viene a ser el servicio de atención que se ofrece desde la Casa de la Mujer. Abordando las situaciones de violencia que viven las mujeres desde una intervención interdisciplinar.

- **1.2.3.6. Punto de encuentro familiar**

Recurso a través del cual se ofrece un servicio de intervención familiar establecido como medida temporal ante una situación conflictiva derivada de un divorcio, separación o acogimiento familiar entre otros, para cumplir el régimen de visitas establecido entre el menor y el progenitor que no tiene su custodia u otros familiares que se hayan determinado a través de resolución judicial u otros órganos administrativos autonómicos competentes. (Rbayon, 2010)

## **PRESTACIONES TECNOLÓGICAS**

### **3.1.3. Servicio telefónico continuado de atención para mujeres víctimas de violencia**

El IAM (Instituto Aragonés de la Mujer) cuenta con un servicio telefónico gratuito, cuyo objetivo se centra en brindar la atención necesaria a las mujeres que lo necesiten en todo momento a nivel de la Comunidad Autónoma de Aragón. Este es atendido por trabajadoras sociales las 24 horas los 365 días del año. (Gobierno de Aragón, s.f)

### **3.1.1. Servicio de dispositivo de alarma para mujeres víctimas de violencia**

ATENPRO (Servicio Telefónico de Atención y Protección para víctimas de la violencia de género). Esta modalidad de servicio se ofrece a las mujeres con el objetivo de otorgarles una protección frente a un posible encuentro con su agresor. Este teléfono será activado por ellas mismas cuando consideren que se puedan encontrar ante una situación de peligro, en el momento en el que lo activen, el protocolo de atención se pondrá en marcha en ese mismo momento para que pueda ser atendida y protegida lo más rápido posible. (Gobierno de Aragón, s.f)

## **PRESTACIONES ECONÓMICAS**

### **2.1.1. Ayudas de urgencia para situaciones generales**

Se tratan de prestaciones económicas de un único pago destinadas a personas o familias que necesiten cubrir una serie de necesidades básicas y no dispongan de los medios suficientes para hacerlo.

### **2.3.3. Ayudas económicas para la inserción social de las mujeres víctimas de violencia de género**

En este caso se habla de ayudas económicas puntuales que se ofrecen a mujeres víctimas de violencia de género cuando no dispongan de suficientes recursos económicos y presenten dificultades para obtener empleo.

### **Renta Activa de Inserción**

Por último, destaca la Renta Activa de Inserción como un programa del Servicio Público de Empleo (SEPE) que persigue incrementar las oportunidades de retorno al mundo laboral de ciertas personas desempleadas que presenten necesidades especiales económicas y dificultad para encontrar empleo. (Gobierno de Aragón, s.f)

## 4. MARCO LEGAL

### 4.1. ÁMBITO INTERNACIONAL

- “Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica”

Este tratado internacional, más conocido como “Convenio de Estambul”, supone el primer instrumento de carácter vinculante a nivel europeo en materia de violencia contra la mujer y violencia doméstica (Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género , s.f). Fue firmado por el Consejo de Europa el 11 de mayo de 2011 en Estambul. En España, fue ratificado el 6 de junio de 2014 y finalmente entró en vigor en Europa el 1 de agosto de 2014. (Bielsa , 2023)

A través de este se establecen una serie de medidas y se trabaja sobre diferentes aspectos para tratar de prevenir y luchar contra todas aquellas formas de discriminación y violencia contra las mujeres (Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género , s.f) En él se contemplan como delito todas las formas de violencia contra la mujer: la violencia física, psicológica y sexual, incluida la violación; la mutilación genital femenina, el matrimonio forzado, el acoso y el aborto y esterilización forzados. (Lousada, 2014)

De manera resumida, sus objetivos fundamentales son los mencionados a continuación: proteger a las mujeres de toda forma de violencia, eliminar toda forma de discriminación contra la mujer que pueda existir, conseguir medidas de protección y asistencia a todas las víctimas de violencia contra la mujer y violencia doméstica, promover una cooperación internacional para eliminar estas violencias, y, por último, apoyar a todas las organizaciones, fuerzas y cuerpos de seguridad para que en conjunto, se consiga finalmente adoptar un enfoque integrado para acabar con las violencias mencionadas. (Council of Europe , 2011)

### 4.2. ÁMBITO ESTATAL

A nivel estatal, se destacarán fundamentalmente tres leyes, las cuales aparecen recogidas a continuación:

- “Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género”

Esta trata de establecer una serie de medidas de protección para actuar contra la violencia física, psicológica y sexual, y contra las amenazas, coacciones, o actos de privación de la libertad que sufren las mujeres por parte de quienes son o han sido sus cónyuges, o por aquellos que estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones de afectividad, sin ser necesaria la convivencia.

De esta manera lo que se busca es prevenir, sancionar y erradicar este tipo de violencia, y prestar la asistencia necesaria a las víctimas, a sus hijos menores y a los menores que tengan bajo su tutela, o guarda y custodia. De igual forma, también aborda aspectos relacionados con el ejercicio de la violencia hacia familiares o allegados de las mujeres, la cual es ejercida con el objetivo de continuar haciendo daño a la víctima. En definitiva, con esta ley se crea un sistema integral que gira en torno a tres ejes fundamentales: la prevención, la protección y recuperación de la víctima y la persecución del delito.

Uno de los artículos a destacar es el 23, en el que se hace referencia a la acreditación de situaciones de violencia de género. Las mujeres que son reconocidas como víctimas de violencia machista, tienen derecho a solicitar diferentes ayudas y prestaciones específicas destinadas a ayudarles a salir de esa situación de maltrato, y servirles como apoyo, no obstante, para poder solicitarlas, deben acreditar su situación.

El reconocimiento de esta se podrá acreditar a través de diferentes medios, como son, una sentencia condenatoria para el maltratador, una orden de protección a la víctima, mediante resoluciones judiciales que interpongan medidas cautelares a favor de la mujer, con un informe emitido por el Ministerio Fiscal, donde se indique que existen indicios de violencia de género, o a través de los informes de los servicios sociales, de los servicios especializados, o de los servicios de acogida de la Administración Pública competente. En los casos de víctimas menores de edad, los documentos sanitarios oficiales de comunicación a la Fiscalía o al órgano judicial competente también servirán como acreditación.

El 3 de abril de 2019 se aprobó un modelo común para la acreditación de la situación de violencia de género, no obstante, el 11 de noviembre de 2021 este fue actualizado. (Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, s.f.).

➤ **“Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual”**

Tiene por objeto garantizar y proteger los derechos referentes a la libertad sexual, así como erradicar todo tipo de violencias sexuales, poniendo en práctica a nivel estatal y autonómico diferentes políticas públicas para la sensibilización, prevención, detección y la sanción de todas las formas de violencia sexual.

➤ **“Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres”**

Esta ley también se relaciona en cierto modo con la cuestión a tratar, pues su objeto está centrado en el cumplimiento del derecho de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en las esferas de lo político, lo civil, laboral, económico, social y cultural.

➤ **Pacto de Estado Contra la Violencia de Género**

Para terminar con la normativa a nivel estatal, el Pacto de Estado es también un elemento clave.

Este fue el resultado de negociaciones entre los grupos de trabajo de la subcomisión parlamentaria en el Congreso de los Diputados y en la Comisión de Igualdad el Senado. El 13 de septiembre de 2017, el Pleno del Senado aprueba el Informe de la Ponencia de Estudio para la elaboración de estrategias contra la violencia de género, y el 28 de septiembre de ese mismo año, el Congreso, aprueba también el Informe de la Subcomisión para un Pacto de Estado en materia de violencia de género. Ambos textos recogen propuestas de actuación para tratar de poner fin a la violencia de género en nuestro país, así como recomendaciones de organismos internacionales, Naciones Unidas y el Consejo de Europa. (Corvera, 2019)

Estas, tras someterse a varios acuerdos con diferentes representantes de los órganos competentes, finalmente, quedaron articuladas en el año 2017 en un único documento, tratándose así de un total de 292 medidas estructuradas en 10 ejes de acción, dirigidas a erradicar la violencia de género en España, actuando sobre todos los ámbitos de la sociedad. (Corvera, 2019)

Algunos ejemplos de los ejes de acción mencionados son los siguientes:

- Eje 1. Desarrollo de acciones dirigidas a la sensibilización de la sociedad acerca de la problemática de la violencia de género. (Corvera, 2019)
- Eje 2. Ofrecer una mejor respuesta institucional a las víctimas de violencia de género mediante la coordinación y trabajo en conjunto de los diferentes organismos responsables. (Corvera, 2019)
- Eje 4. Intensificar la asistencia y protección de los menores, partiendo de su reconocimiento como víctimas directas de la violencia de género. (Corvera, 2019)

#### **4.3. ÁMBITO AUTONÓMICO (COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN)**

Concluido el desarrollo de la legislación estatal sobre violencia de género en España, se iniciará a continuación el planteamiento de la normativa a nivel autonómico, concretamente en la Comunidad Autónoma de Aragón.

- “**Ley 4/2007 de 22 de marzo, de Prevención y Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón**”.

En esta ley se recogen una serie de medidas de prevención, sensibilización, información, asesoramiento y protección y apoyo a las víctimas, detallando aspectos como, por ejemplo, los centros de protección y apoyo como los pisos tutelados, centros de emergencia, casas de acogida, puntos de encuentro... o los servicios a los que pueden acogerse estas mujeres si se encuentran en esa situación, entre los que encontramos los dispositivos de alarma, servicio de atención psicológica y sanitaria o servicio de mediación familiar entre otros.

Las prestaciones económicas a las que pueden acogerse se recogen también en uno de sus capítulos, concretamente en el Capítulo V, no obstante, Aragón cuenta con un decreto en el que se concretan de manera más precisa las prestaciones económicas complementarias a las que pueden acceder los hijos e hijas menores que han quedado huérfanos y huérfanas por violencia de género, las mujeres que han sufrido otras formas de violencia, y las mujeres víctimas de violencia de género mayores de 65 años. Este se trata del “**DECRETO 19 /2020, de 26 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan las prestaciones económicas complementarias para víctimas de violencia**”.

## **5. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

La presente investigación se concreta en la ciudad de Zaragoza. Con ella se pretende analizar las respuestas que se dan a mujeres que han sufrido violencia de género desde diferentes recursos públicos del ámbito sanitario y los Servicios Sociales Especializados, valorando las actuaciones desde la perspectiva profesional, y desde la mirada de las mujeres que han tenido que recurrir a estos servicios.

Es por esto, por lo que la metodología utilizada fue cualitativa, enfocada a comprender a las personas y conseguir información sobre opiniones, creencias o experiencias, más que en analizar las relaciones entre variables. Este tipo de investigación tiende a ser más abierta y flexible, permitiendo modificaciones y la introducción de nuevas ideas que puedan ir surgiendo durante el proceso. (Corbetta, 2003).

### **5.1. POBLACIÓN OBJETO DE ESTUDIO**

La población objeto de estudio son las mujeres que sufren violencia en la ciudad de Zaragoza y las profesionales del trabajo social que las atienden en diferentes ámbitos.

Esta selección se realizó atendiendo a los siguientes criterios.

Para las mujeres que comparten su testimonio:

- Mujeres pertenecientes a la ciudad de Zaragoza.
- Que hayan atravesado una situación de violencia de género.
- Que a día de hoy se encuentren en un momento avanzado del proceso de recuperación.
- Que tengan un hijo/a o más.

Para realizar esta selección, se buscó la participación desde la Asociación Somos Más. Para ello fue clave la comunicación con la asociación, y con las colaboradoras, y conseguir el consentimiento informado de las mismas.

Para la selección de profesionales:

- Que sean profesionales del trabajo social.
- Que se encuentren trabajando, o que lo hayan hecho recientemente, en un servicio ligado a la prevención y/o atención de situaciones de violencia de género.
- Que las entidades desde las que intervienen se encuentren en la ciudad de Zaragoza.

### **5.2. MUESTRA**

Para seleccionar la muestra, se puso en práctica la técnica de la bola de nieve, consiguiendo participantes a partir de contactos previos e intermediarios, en este caso, a través de la Asociación Somos Más, el Hospital Clínico Universitario “Lozano Blesa” y el Centro de Salud Arrabal.

La muestra seleccionada fueron seis mujeres (N=6). Tres de ellas mujeres que han atravesado una situación de violencia de género y han decidido aportar parte de su testimonio a esta investigación, todo ello bajo el anonimato, por lo que en ningún momento se revelarán a lo largo de la investigación datos concretos que puedan permitir su identificación.

Y, otras tres, profesionales que trabajan en el ámbito público, concretamente tres trabajadoras sociales que desarrollan su labor en el Hospital Clínico Universitario “Lozano Blesa”, el Centro de Salud Arrabal y una tercera profesional de los Servicios Sociales Especializados que, por diferentes motivos, decidió mantener el anonimato tanto de la organización como de su papel dentro de ella.

En las siguientes tablas se puede apreciar de manera más esquemática algunas características de los participantes.

*Tabla 2. Caracterización sociodemográfica de las participantes del estudio*

	<b>MUJER VÍCTIMA</b>		<b>PROFESIONAL</b>
<b>Denominación en el análisis de resultados</b>	I1 (informante 1) I2 (informante 2) I3 (informante 3)	<b>Denominación en el análisis de resultados</b>	P1 (profesional 1) P2 (profesional 2) P3 (profesional 3)
<b>Edades</b>	I1: 43 años I2: 39 años I3: 45 años	<b>Tipo de entidad desde la que interviene</b>	P1: ámbito sanitario (HCU) P2: ámbito sanitario (Centro Salud Arrabal) P3: Servicios Sociales Especializados
<b>Nº de hijos/as</b>	I1: 1 hija I2: 1 hija I3: 2 hijos		

*Fuente: elaboración propia*

### 5.3. INSTRUMENTO DE RECOGIDA DE DATOS

La técnica puesta en práctica para la recogida de información fue la entrevista, entendida como una técnica de investigación a través de la cual, entrevistador y entrevistado, establecen una conversación donde la primera parte lanza preguntas y la segunda las responde, todo ello con el objetivo de obtener información sobre acontecimientos, ideas, experiencias... En estos casos, existe un guion temático previo que recoge los objetivos de la investigación y focaliza la interacción, no obstante, este puede no desarrollarse de manera estructurada y secuencialmente, como bien se indica a continuación (Valles, 1999).

Dichas entrevistas, mantienen un formato semiestructurado, es decir, disponiendo de un guion con los temas que se deseen tratar, pero decidiendo en función del transcurso de la conversación o del perfil del entrevistado entre otros, el orden de presentación de los mismos, el modo de formular las cuestiones... y dejando que las respuestas sean abiertas (Corbetta, 2003).

Estas se aplicaron de diferentes maneras en función de la disponibilidad de las participantes. Cuatro de ellas fueron entrevistas telefónicas, y dos presenciales. Los guiones de todas ellas se pueden encontrar en el Anexo I del presente trabajo.

### 5.4. PROCESO DE INVESTIGACIÓN

Este proyecto de investigación se ha llevado a cabo durante el segundo semestre del curso 2022-2023, desde febrero hasta junio.

Primeramente, durante los meses de marzo, abril, y principios de mayo, se realizó una revisión bibliográfica, con el objetivo de conocer diferentes aspectos relacionados con la problemática de la violencia de género. Esto fue un paso previo y fundamental para poder desarrollar correctamente la investigación y el que fue el trabajo de campo posterior.

Con relación al trabajo de campo mencionado, este se desarrolló en diferentes momentos.

A finales del mes de abril se comenzó determinando los temas que se tratarían de abordar en las entrevistas, tanto con las profesionales, como con las mujeres participantes.

Una vez concretados, se procedió a la elaboración de los guiones de cada una de las partes, los cuales, variaban su contenido en función de si eran dirigidos a una parte u otra.

Paralelamente, se contactó con diversos centros para tratar de conseguir informantes dispuestas a participar en estas entrevistas. Esta fue una tarea que se alargó bastante en el tiempo, comenzando la búsqueda en la última semana de abril, y teniendo la primera entrevista a finales de la tercera semana de mayo, debido a la dificultad continuada para conseguir participantes que quisieran dar su testimonio, y profesionales que tuvieran disponibilidad suficiente.

Durante el mes de mayo, gracias a la colaboración de la Asociación Somos Más, se consiguieron los contactos de tres mujeres dispuestas a participar en el proyecto, se contactó con ellas de forma individual, y se pusieron en marcha las entrevistas, estas se aplicaron siguiendo la siguiente calendarización:

- Informantes I y II, semana nº 4 del mes de mayo (22/05 y 26/05)
- Informante III, semana nº 1 del mes de junio (02/06)

El contacto con las profesionales fue complejo. Desde la segunda semana de mayo se contactó con trabajadoras sociales de diversas entidades, que trabajan tanto en Servicios Sociales generales como en otras áreas más especializadas en intervenciones con mujeres víctimas de violencia. Finalmente, se consiguieron dos entrevistas a principios de junio, con dos trabajadoras sociales del ámbito sanitario, concretamente del Hospital Clínico Universitario “Lozano Blesa”, y el Centro de Salud Arrabal. La tercera entrevista anónima fue realizada posteriormente, durante la tercera semana de junio.

- Profesional I y II, semana nº 3 del mes de junio (14/06 y 16/06)
- Profesional III, semana nº4 del mes de junio (19/06)

Una vez recopilada la información necesaria, se procedió con el análisis de los resultados, y finalmente, la elaboración de conclusiones.

## **5.5. ANÁLISIS DE DATOS**

Posteriormente, para la realización del análisis de datos, se llevó a cabo una categorización de respuestas, siguiendo el método de análisis temático. Este enfoque permitió clarificar, contrastar y conceptualizar mejor las informaciones recopiladas, al dividir por temas los puntos de análisis en los que se pretende profundizar, es decir, identificando, organizando y analizando detalladamente la información para reportar patrones o temas y conseguir así unos resultados que permitan interpretar o comprender de forma clara el fenómeno de estudio. (Mieles et al., 2012)

La información fue dividida en dos secciones, y en cada una de ellas aparecen los diferentes temas estudiados a lo largo de la investigación. En la primera se analizaron las respuestas ofrecidas por las mujeres víctimas de violencia de género, y en la segunda las aportadas por las trabajadoras sociales.

## **5.6. LIMITACIONES EN EL ESTUDIO**

En este apartado se pretenden plasmar las limitaciones aparecidas a lo largo de la investigación y que, en ocasiones, dificultaron el proceso de recogida de información y análisis de resultados. Las limitaciones a las que se hace referencia son las siguientes:

- Dificultad para contactar con varios recursos que se propusieron como objeto de estudio al inicio de la investigación, lo que provocó tener que cambiar de entidad de referencia varias veces.
- Gran dificultad para encontrar a profesionales dispuestos a conceder entrevistas, debido a que muchas entidades manifestaban sobrecarga de trabajo y escasez de personal y tiempo libre para atender las entrevistas.
- Cancelación de entrevistas que habían sido concedidas previamente por falta de tiempo.
- Dificultad para acceder a mujeres dispuestas a contar su experiencia tras la separación de su agresor.
- Como consecuencia de todo lo anterior, la muestra obtenida fue reducida.

## 6. ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

A continuación, se extraen los resultados que han sido recopilados de forma cualitativa a lo largo de la investigación. Tras la aplicación de las seis entrevistas, tres de ellas a profesionales del trabajo social y otras tres a mujeres víctimas de violencia de género, se recogen una serie de informaciones y aportaciones que serán analizadas en este apartado, para concluir cual es la realidad que viven algunas mujeres tras sufrir violencia de género y su separación con el agresor, y las posibles intervenciones profesionales que pueden darse desde el trabajo social ante este tipo de violencia hacia la mujer.

### 6.1. SECCIÓN I. ANÁLISIS DE LAS RESPUESTAS OFRECIDAS POR MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

Esta primera sección se analizará en base a diferentes temas seleccionados como son los especificados a continuación: apoyos recibidos por la víctima tras la separación, tanto a nivel formal como informal; recursos conocidos por las mujeres, y recursos a los que recurrieron; denuncias; menores; y propuestas de mejora del sistema.

#### 1) Apoyos recibidos por las mujeres tras la separación de su agresor

El primer apartado a resaltar es el de apoyos recibidos por las mujeres, estableciendo una diferenciación entre los apoyos formales, y los informales.

Respecto a este tema de estudio, cabe destacar que 2/3 mujeres entrevistadas coincidían en haber recibido apoyos por parte de su familia, concretamente por parte de sus padres, y afirmaban que, si no hubiesen contado con ese apoyo durante el proceso de separación y en el transcurso de construcción de su nueva vida, la conciliación con sus hijos/as y el trabajo habría sido muy complicado o incluso imposible.

- *I1: "yo solo tuve a mis padres en ese momento, recibí un gran descontento por parte de la Administración Pública en el tratamiento de mi caso en diversas ocasiones, y si no hubiera sido por mi familia yo no sé qué habría sido de mí".*
- *I3: "mis padres me ayudaron desde el primer momento porque claro, tienes que seguir yendo a trabajar para poder vivir, tienes que llevar a los niños al cole, a las actividades extraescolares, tienes que encargarte de la casa... y desde luego que, sin ellos, yo no habría podido sola".*

Por otro lado, la última informante, refleja en la entrevista que, debido a sus circunstancias personales, no dispuso de ninguna red de apoyo informal que le ayudase a conciliar su trabajo con el cuidado de su hija e incluso el de ella misma, siendo este un acontecimiento que dificultó enormemente su proceso de separación, y viéndose obligada a buscar alternativas que implicasen un bajo costo debido a que la imposibilidad de conciliación le obligó a tener que dejar su trabajo durante un tiempo.

La situación de esta informante refleja un aspecto importante como es el del sustento de un hogar con únicamente un sueldo y siendo más bien de cuantía baja, sumado a la necesidad de conciliar el trabajo en caso de tenerlo, con el cuidado de un menor y sin disponer de apoyos que te puedan ayudar en ello.

- *I2: "Yo no tuve apoyos, pero sí limitación de recursos económicos en ese momento. Necesitaba a alguien que me ayudase con la niña así que tuve que hablar con una chica para que viviese conmigo, yo le ofrecía casa y comida, y ella me cuidaba a la niña cuando yo trabajaba. No tenía dinero suficiente y tuve que apañarme como pude. Eché de menos tener ese apoyo, yo en su momento pregunté si había algún programa para ayudar a las madres en estos casos y me dijeron que no me podían ofrecer nada".*

Respecto a los apoyos formales, es importante destacar la aportación que realizaron dos de los informantes. Mencionan que recurrieron a la Casa de la Mujer, y allí recibieron ayuda enfocada a trabajar sobre su proceso de recuperación en talleres individuales y grupales, pero, pasado un tiempo, dejaron de acudir a este recurso porque percibían que estaba saturado, y la atención que recibían, a pesar de ser buena en los momentos en los que se daba, era escasa debido al tiempo tan espaciado en el que se prestaba. Considerándose este un punto importante a recalcar.

- I2: “desde la Casa de la Mujer me ofrecieron asesoramiento y terapia de grupo e individual durante un tiempo, pero dejé de ir porque sentía que había otras mujeres que lo necesitaban más que yo, y como veía que había unos recursos tan limitados, me sentía como mal al estar ocupando una plaza ahí, y por eso dejé de ir”.
- I3: “estuve yendo a la Casa de la Mujer durante un tiempo a terapias, pero me daban cita cada mucho tiempo y eso al final no es suficiente para el momento tan vulnerable y difícil en el que te encuentras”.

Por otro lado, la informante 1 afirma haber recibido únicamente apoyo por parte de su familia, dejando de lado el aspecto institucional, debido a malas experiencias con el sector social.

- I1: “yo fui a solicitar una beca de comedor y la trabajadora social que me atendió me preguntó si tenía padres y hermanos, le dije que sí y me dijo que me ayudaran ellos, yo le dije que mi padre está jubilado, cobra una pensión... y me dijo que me ayudara mi hermano y le dije que él tenía su familia y sus gastos y no podía con más, y su respuesta fue que entonces, igual había que plantearse retirarme la custodia. Con respuestas así se te quitan las ganas de recurrir a pedir ayuda a instituciones”.

## 2) Conocimiento de la existencia de recursos formales de apoyo a la mujer

Siguiendo con la investigación de recursos, se preguntó a las participantes cuáles conocían que estuviesen destinados a apoyar a las mujeres que han sufrido violencia de género, las respuestas se focalizaron en recursos de servicio que brindan información y apoyo, y apenas se mencionaron las ayudas y prestaciones económicas, ni los recursos tecnológicos.

- I1: “a día de hoy conozco la mayoría de ellos, incluyendo prestaciones, ayudas...pero no he tenido experiencias muy positivas. Además, cuando más los necesitaba nadie me informó de ellos, y al único al que recurrí me cerraron la puerta en la cara”.
- I2: “Amasol, el IAM, la Casa de la Mujer y la “Asociación Somos Más”.
- I3: “la Casa de la Mujer, el IAM y la Asociación Somos Más”.

Respecto al tema de los recursos, resalta también la ausencia de citación de otros que no fuesen los servicios sociales especializados, o relacionados con estos, pues, la pregunta, podía abarcar posibilidades de respuesta diversas, al preguntarse ¿conoces algún otro servicio/recurso desde el que se intervenga con mujeres víctimas de violencia de género? En la investigación se entrevistaron a profesionales que intervenían desde el ámbito sanitario, y este no se mencionó en ningún momento.

## 3) Denuncias

El tercer punto a destacar es el de las denuncias, preguntando acerca de los efectos que estas tuvieron después de que las mujeres las interpusieran ante sus agresores en el momento de la separación, y a raíz de ahí, se cuestionó hasta qué punto estas podrían considerarse como un factor de protección.

En este aspecto, las tres entrevistadas coincidían en que las denuncias que pusieron en el momento de la separación sirvieron para conseguir una orden de alejamiento con su agresor. Sin embargo, de la misma manera, coinciden en que, cuando esta orden de alejamiento termina, se sienten desprotegidas, y afirman que hacen falta más medidas para que esto no suceda y no vivir con ese temor y desprotección constante, pues en 2/3 ocasiones, las informantes declaran que su agresor, terminado el periodo de vigencia de la orden, cometió actos de intimidación hacia ellas.

- I2: “mientras tienes la orden de alejamiento estás más o menos bien, pero cuando termina te sientes desprotegida, yo estaba mirando el reloj como Cenicienta, pensando: “van a llegar las 00:00 y va a venir aquí y me va a matar” ... por suerte esto no ha pasado, pero sí que nada más terminar, me empezó a mandar mensajes, a llamar... y yo eso lo denuncié y se impuso otra orden que le impedía contactar conmigo a través de cualquier medio, pero vamos, que no se puede vivir de orden en orden... Entonces yo sentí que te protegen mucho al principio, pero después te dejan vendida”.
- I3: “en mi caso la denuncia hizo que se interpusiera una orden de alejamiento durante 2 años, pero siempre estás mirando el calendario y pensando: “por favor que no llegue el día del final”, además que eso de la orden de alejamiento eso es un poco relativo, porque a mí directamente no se acercaba, pero sí que se paseaba por mi barrio, había vecinos que le veían y después me decían: “si necesitas algo avísanos porque hemos visto a este por el barrio” además, cometía actos hacia mí indirectamente, atentando contra cosas que eran mías, y eso te intimida y te da miedo, y a pesar de que lo denuncié, no se sancionó ni se hizo nada para que terminase”.

#### 4) Menores

Otro punto importante que resaltaban todas las mujeres entrevistadas era el de los menores.

Las tres informantes declaraban que sus hijos habían sido obligados por orden judicial a seguir yendo con su padre a pesar de no querer hacerlo, haber evidencias de malos tratos durante los periodos que pasaban con el progenitor, y/o evidencias en las que se podía observar que este, atentaba contra la salud y la integridad de los menores. Además, manifiestan que a lo largo de todo el proceso no se tuvieron en cuenta sus opiniones, y que los profesionales que trajeron con todos ellos en diferentes momentos del proceso, a pesar de observar este tipo de comportamientos de negación, e incluso desesperación en el momento de tener que irse con el agresor, no tomaron las medidas suficientes para velar por el cuidado y la protección de los menores.

- I1: “mi hija a día de hoy ya no va con su padre porque él se la intentó llevar a la fuerza del colegio, yo denuncié los hechos, interpusieron una orden de alejamiento y gracias a esa orden se terminó el contacto, pero antes de eso, ella tenía que seguir yendo fines de semana, puentes, vacaciones... y siempre con violencia vicaria de por medio, durante el tiempo que se iba con él, yo no tenía forma de comunicarme con ella, mi hija ha venido agredida y en muy malas condiciones muchas veces, yo eso lo denunciaba y siempre caía en saco roto. Además, nosotras hemos estado yendo durante años a un punto de encuentro y el padre muchas veces no venía y no pasaba nada, pero si tú un día no llevas a la niña, te amenazan hasta con quitarte la custodia”.
- I2: “mi hija lleva ya unos 2 años sin ver al individuo porque en una de las visitas, a él se le fue la mano y el juez por fin las suspendió, pero hasta que no dejó marcada a mi niña, los lloros y las evidencias de que ella no estaba bien con él... no sirvieron de nada. Ahora tiene una orden de alejamiento con ella, pero cuando se acabe a ver... Hubo un punto importante antes de la bofetada y es que le llevó una planta venenosa cuando ella era prácticamente un bebé, que ahí se llevan las manos a la boca

*constantemente, yo eso lo denuncié y se rieron en mi cara. Fueron diferentes episodios en los que era evidente que atentaba contra la vida de mi hija, pero siempre me decían: "no puedes probar la intencionalidad...".*

- *I3: "mis hijos lo pasaban fatal cada vez que tenían que ir al punto de encuentro, se me agarraban a la pierna y lloraban y gritaban que no quería entrar porque su padre les daba miedo. Hace ya 6 años que no mantienen ninguna relación con él porque dejó de ir a las visitas en el punto de encuentro y cuando ya vieron que no tenía intención de volver, el juez las suspendió. Sin embargo, seguía teniendo permiso para llamadas telefónicas, estuvo llamando de vez en cuando durante un año, pero después también dejó de llamar, se desentendió de ellos completamente".*

Por último, respecto al tema de los menores, se considera conveniente tratar también la cuestión de si tras la separación, se pusieron o no a su disposición recursos formales o algún protocolo específico de actuación para su atención. En este aspecto, una vez más, coinciden las declaraciones de las entrevistadas, todas ellas enfocadas hacia la ausencia de medios y recursos de atención a los menores, tan solo una de ellas afirma que tuvo contacto con psicólogos para atender a uno de sus hijos, pero, aun así, fueron psicólogos buscados a través de sus propios medios.

- *I1: "No, nadie me habló de recursos ni apoyos ni nada de eso en ningún momento".*
- *I2: "No, no hubo ningún profesional que se pusiera a disposición de mi hija como tal para ofrecerle una atención específica, ningún protocolo ni nada, simplemente se siguió el transcurso de juicios y papeleos, pero a ella no se le atendió en ningún momento, ni de más pequeña ni ahora más mayor".*
- *I3: "A uno de ellos lo llevé al psicólogo, pero por lo privado. Fuimos al principio por lo público, contamos la situación a la trabajadora social y nos dijo que nos derivaba a la psicóloga, pero esa derivación llegó a los 3 meses, y mi hijo no podía estar esperando tanto a ser atendido, así que me la busqué por lo privado. Mi otro hijo no recibió ninguna atención por parte de profesionales así".*

## **5) Carencias percibidas y propuestas de mejora**

Para terminar, se preguntó a estas mujeres la siguiente cuestión: "¿Crees que, si hubieran existido ciertos servicios o se hubiesen tomado ciertas medidas, el proceso se te habría hecho más sencillo? Y ligada a ella, tras la detección de carencias, se les dio la opción de plantear propuestas de mejora.

Las respuestas recibidas en cuanto a las carencias que percibieron estaban principalmente ligadas al trato y la atención profesional recibida en momentos importantes del proceso. También se manifestó la importancia de facilitar recursos de apoyo para mujeres que no disponen de una red informal que les pueda ayudar en la conciliación. Y, de igual forma, se resaltó en las tres ocasiones, la decisión judicial de que los menores fuesen obligados a seguir manteniendo contacto con sus progenitores tras la separación, al observar en numerosas ocasiones que esta no era una opción que beneficiase a los niños, pero tampoco ayudaba a las mujeres en el proceso de recuperación.

- *I1:*
  - *"Para empezar que me hubiesen informado desde el principio en comisaría de todos mis derechos y de todo lo que podría haber hecho, incluir a mi hija en la denuncia como víctima, denunciar todos los hechos anteriores y no solo los de ese día, informarme de que tenía derecho a un abogado..."*
  - *"Después, que me hubiesen permitido estar acompañada en el juicio porque a mí me acompañó mi padre y no le dejaron entrar, me metieron en una habitación durante horas y declaré sola".*

- “Después, en el juicio, considero que me trataron bastante mal, mientras el padre de mi hija dio como dirección para llevársela los fines de semana un local que era inhabitable y que claramente no estaba adaptado para una menor, yo me quejé y su señoría me contestó “cierre la boca porque a lo mejor la que duerme hoy en los calabozos es usted y la niña se va con su padre”.
  - “Y por supuesto, creo que la obligación a mi hija de tener que seguir yendo con su padre después de todo lo que pasó, sobraba totalmente, solo le perjudicó”.
- 12:
- “A mí me ha hecho mucho daño que mi hija tuviese que seguir yendo con su padre hasta hace nada, aun sabiendo que su vida corría peligro estando con él. Ella no era tan consciente en el momento de la separación porque era una bebé, pero a mí me machacaba constantemente tener que dejarla obligada e irme pensando en si volvería a verla con vida”.
  - “Eché mucho en falta el tema de recursos para ayudarme a conciliar el trabajo con el cuidado de mi hija, fue muy difícil buscarme la vida como pude en ese momento, me vi desbordada al ver que estaba completamente sola y necesitaba cuadrar todo eso para poder sobrevivir, porque si no trabajas, no hay dinero, y si no hay dinero no puedes mantener a tu hija”.
  - “Y, por último, destacaría el tema apoyos durante el juicio, porque a mí no me dejaron ir acompañada de nadie, y sentirte sola en momentos tan difíciles, lo complica todavía más”.

- 13:
- “Yo creo que si hubiera más gente que realmente estuviese por la labor de ayudarte en vez de juzgarte, la cosa sería más fácil, tanto en puntos de encuentro, como en comisarías, como en juzgados...”.
  - “Creo que la obligación a los niños de seguir yendo con el agresor es completamente innecesaria, obligarles a hacerlo, solo trae problemas, tanto para los niños como para las mujeres, dificulta muchísimo el proceso de recuperación porque así nunca cortas ese vínculo con tu maltratador”.

Para terminar, la mayoría de propuestas lanzadas por estas mujeres para tratar de ofrecer una atención más óptima e integral y un mayor acompañamiento a lo largo de todo el proceso, tanto a ellas como a los menores, se mostraban estrechamente ligadas a las carencias que ellas mismas habían percibido. Estas son las detalladas a continuación:

- Comisaría UFAM (Unidad de Atención a la Familia y Mujer) 24/7 los 365 días del año “para que se empiece a trabajar como se debe con esa mujer desde el primer momento, porque no puedes llegar a una comisaría y que no te informen de tus derechos, que no te proporcionen un espacio adecuado para expresarte, tranquilizarte..., no puedes llegar allí y sentirte juzgada, desprotegida o presionada”.
- Profesionales especializados en violencia de género, “porque considero que a lo largo de estos años nos hemos encontrado con muchas trabas porque los que nos atendían y tenían que tomar las decisiones no son capaces de imaginarse lo que se pasa en una situación así, y no tienen formación ni corazón suficiente para tratar este tipo de casos”
- Fomentar asociaciones o entidades que informen y asesoren a las mujeres pero que actúen como paso previo a la interposición de la denuncia, “es súper importante hacer una línea de vida antes de ir a denunciar para que la mujer vaya preparada y el hombre sea juzgado por todo y no solo por lo último que ha hecho”.

- Atención psicológica continuada, tanto para las madres como para los menores.
- Recursos económicos y sociales para ayudar a las madres con la conciliación laboral y familiar.
- Más y mayores medidas de protección, tanto para las mujeres como para los hijos, “no que solo se interponga una orden de alejamiento después de la paliza final en la que denuncias, y cuando termine la orden apáñate como puedas”.
- Suprimir la obligación de que los niños sigan yendo con el padre tras la separación, “vivimos en un estado patriarcal, donde prima siempre la revinculación de los hijos con el padre aun a sabiendas de que este lo único que les hace es daño. Si yo dijera a alguien que voy a dejar que mi hija se vaya de vacaciones con el vecino que hace 1 año le pegó un bofetón, que cuando era bebé le insultaba, y que en diversas ocasiones ha atentado contra su vida, la gente me llamaría loca y seguramente me quitarían a mi hija, pero como en este caso es el padre lo hace, pues aquí no pasa nada”.

## **6.2. SECCIÓN II. ANÁLISIS DE LAS RESPUESTAS PROFESIONALES DESDE EL TRABAJO SOCIAL**

En esta segunda sección del apartado de resultados se analizarán las respuestas profesionales. En este caso, los temas de análisis se encuentran relacionados con los de las entrevistas planteadas a las mujeres, pero siendo abordados desde la perspectiva del trabajo social, siguiendo una intervención directa desde las organizaciones.

A partir de las entrevistas, es posible reconocer una información base, y es que, no desde todas las organizaciones se interviene directamente en profundidad con estas mujeres, sino que, desde muchos recursos, se realizan más bien actividades informativas, orientativas y derivaciones a recursos especializados, como puede ser el caso de dos de las organizaciones que han participado en la investigación, el Hospital Clínico Universitario “Lozano Blesa” y el Centro de Salud Arrabal, las cuales, abordan la problemática de la violencia de género como puertas de entrada.

### **1) El trabajo profesional en intervenciones con violencia de género**

Para conseguir una visión inicial a nivel global de lo que supone intervenir con mujeres víctimas de violencia de género desde el trabajo social, se plateó una primera cuestión: “¿Cómo definirías ser trabajadora social en intervenciones con mujeres que sufren violencia de género o donde existen sospechas de ello?”.

Todas las respuestas denotaban un significado similar, y es que resaltaba la gran dificultad para intervenir con este colectivo, principalmente por falta de formación especializada por parte de algunos profesionales que intervienen a lo largo del proceso, y también por la escasez de personal en el puesto de trabajo social, por un lado, porque al no haber trabajadores sociales en determinados puestos siempre, hacer un seguimiento de las intervenciones con estas mujeres puede resultar difícil y se pueden llegar a pasar por alto algunos puntos que pueden ser claves, y por otro lado, porque la escasez de profesionales ralentiza la atención a las mujeres, y hace que estos encuentros sean cada vez más espaciados en el tiempo, y se conviertan en insuficientes para el momento tan vulnerable en el que se pueden encontrar.

- P1: “Necesario porque es una puerta de entrada clave que puede denotar el inicio de todo un proceso, pero también diría complicado, porque desde el hospital no hay un trabajador social las 24h los 365 días del año y eso dificulta el seguimiento y la posibilidad de realizar una intervención completa”.
- P2: “Complejo y complicado, a veces da rabia no poder hacer más, pero es que los recursos que tenemos son limitados, y eso a la vez, nos limita a nosotras en las intervenciones”.

- P3: "Complicado, porque hay que tratar de ofrecer siempre una atención integral, transversal y enfocada desde una perspectiva de género, y eso, no siempre se cumple, porque no todos los profesionales que intervienen en el proceso están lo suficientemente concienciados o formados para ello, y al final si un eslabón falla, en un momento tan vulnerable, se te puede caer el techo encima y todo lo que has conseguido avanzar con otros profesionales, no te sirve ya de nada".

## **2) La importancia de la coordinación entre profesionales y recursos**

Como bien queda reflejado en las entrevistas, al trabajar con víctimas de violencia, se interviene desde diferentes ámbitos como pueden ser la policía, los juzgados, otros profesionales del mismo centro, pero de diferentes especialidades... Y para poder ofrecer una atención integral y óptima, es importante que exista una buena comunicación y coordinación entre todos, para que no se pierda información y se trabaje en el mismo sentido.

- P1: "A nivel interno del hospital se trabaja con todo el equipo médico y de enfermería que pueda haber detectado algún indicio y porque también se pueden dar casos en los que haya que establecer unas pautas con ese paciente, por ejemplo, que se restrinjan ciertas visitas de familiares, y para eso, tenemos que estar todo el equipo al tanto. A nivel de recursos externos, nos coordinarnos con la Casa de la Mujer o con el IAM, además de con policía y con todo el sistema jurídico que sea necesario. Esta parte es muy importante porque desde el trabajo social únicamente no se pueden abordar todas las necesidades de la mujer, pero trabajando entre todos, la atención que recibe puede cambiar mucho".
- P2: "Desde el centro de salud estamos siempre en contacto con la Casa de la Mujer, principalmente para derivaciones, nosotras les pasamos toda la información que nos ha llegado de la mujer, y como punto de partida, es muy importante informarles bien de todo, para que conozcan un poco el perfil, y puedan preparar una primera intervención ya un poco más orientada a su situación".
- P3: "Trabajamos con policía, juzgados, Casa de la Mujer... y aunque no siempre sale bien dependiendo de los profesionales con los que te encuentres, porque ya te digo que hay algunos que nos hacen retroceder en las intervenciones porque no están lo suficientemente formados en cuanto a perspectiva de género, en las que sí salen bien, que suelen ser mayoritarias, el trabajo en coordinación, cuando todos vamos hacia un mismo sentido, resulta muy beneficioso para la mujer".

## **3) Denuncias**

En este aspecto, se lanzó la misma pregunta a mujeres y profesionales, planteando hasta qué punto consideraban que las denuncias actuaban como un factor de protección. De esta manera, las profesionales del trabajo social coincidían en sus respuestas con las víctimas. Consideraban que, a pesar de que la denuncia puede servir para conseguir temporalmente una orden de alejamiento que las proteja, hacen falta más recursos y medidas de seguridad, tanto para las mujeres como para sus hijos/as. Además, una de ellas, resaltaba la necesidad de poner a disposición de estas mujeres recursos de atención inmediatos tras la interposición de la denuncia, ya que estos no se dan a no ser que se traten de casos extremos, y en muchas situaciones la víctima se puede sentir en peligro tras denunciar y no es posible ofrecerle por ejemplo un recurso inmediato de alojamiento.

- P1: "Yo creo que desde el momento que sucede un hecho de violencia, la tolerancia debe ser cero y la denuncia tiene que estar ahí. Las órdenes de alejamiento sí que pienso que protegen durante un tiempo, pero pienso también que debería haber más recursos de protección porque actualmente no hay algo inmediato a no ser que sea una situación de gravedad extrema y al final, si ella interpone

*una denuncia y necesita irse de casa porque si no su vida corre peligro, y tú no le puedes ofrecer de manera inmediata un refugio, ya tenemos un grave problema de protección ahí”.*

P2: “*Yo creo que denunciar es fundamental, si denuncias luego puedes tener acceso a una orden de protección. Sin embargo, yo sí que creo que faltan medidas de protección, ayudas, dispositivos de apoyo... estamos hablando de tratar con miedo, con vivir aterrada porque existe la posibilidad de encontrarte a tu agresor y preguntarte si esa orden para él va a ser suficiente como para no acercarse a ti, o si le van a dar igual las consecuencias y te va a agredir. Yo considero que hay que intervenir más y desde más puntos para poder proteger a las mujeres, pero tanto a nivel policial, como jurídico, como social.*

#### **4) Menores**

Respecto a la cuestión de los menores, se preguntó si existía algún protocolo específico para su atención tras la vivencia de una situación de violencia de género en el hogar, o si se intervenía con ellos poniendo a su disposición personal especializado como psicólogos, trabajadores sociales... Ante esto, las conclusiones que se pueden sacar a partir de las aportaciones de las profesionales giran en torno a la idea de la inexistencia de un protocolo general pautado destinado a brindar atención y apoyo a los hijos de estas mujeres. Son las organizaciones particulares las que se encargan de decidir si elaboran o no este tipo de protocolos, y en caso de hacerlo, se llevan a cabo teniendo en cuenta los medios de los que dispone el propio recurso, e incluso en muchas ocasiones, ni siquiera están dirigidos a la atención directa de los niños, sino a facilitar a la madre ciertos momentos en los que se puede ver más vulnerable.

- P1: “*En el hospital hay un protocolo donde la mujer que ingresa con un menor a su cargo, si no tiene más familia que pueda quedarse con él durante el tiempo que esta esté en el hospital, el niño será ingresado con la madre. Se hace lo que se llama un ingreso social con el menor, pero con el hijo realmente no se interviene de manera directa como puede hacerse por ejemplo con la mujer si lo entendemos en términos de prestarle atención psicológica y demás”.*
- P2: “*Desde el centro de salud no hay ningún protocolo, se trabaja en todo caso con derivaciones que igual pueda hacer el pediatra porque ve algo raro en el niño y lo deriva a la trabajadora social para que indague y valore la situación que hay en casa... pero protocolos específicos de atención no”.*
- P3: “*Nosotros hemos elaborado nuestro propio protocolo con menores, en función de los recursos con los que podemos contar y teniendo en cuenta como punto de partida si la madre está o no, partiendo de ahí se valora cada caso y se elabora un programa de atención individual para cada caso”.*

#### **5) Sexismo, amor romántico y relaciones afectivo-sexuales**

Además de profundizar a lo largo de la investigación en todos los temas de los apartados anteriores, un punto importante ante la violencia de género es el de la prevención. Por ello, se preguntó a las profesionales acerca de tres aspectos clave considerados como raíces de la violencia.

Las respuestas obtenidas mostraban grandes similitudes entre ellas, pues todas abordaban la idea de que la sociedad en la que nos encontramos es una sociedad patriarcal, donde las creencias que existen articuladas en torno a estos conceptos han adquirido una connotación más bien negativa, basada en el control, la posesión, los celos, la superioridad del hombre y subordinación de las mujeres, y estas desigualdades entre ambos son las que tarde o temprano, desembocan en situaciones de violencia. Dos ejemplos donde quedan reflejadas estas ideas se pueden ver en las argumentaciones de la profesional 1 y profesional 3.

- P1: *Yo creo que evidentemente estos tres aspectos, y sobre todo la forma en la que concebimos y nos han inculcado ciertas creencias, llevan a generar situaciones de violencia. El problema es que, por*

*ejemplo, el amor romántico y la manera en la que se establecen muchas de las relaciones de pareja, han adquirido un sentido de dependencia y negativo hacia la otra persona. Cuando tú no consideras a tu pareja como un igual, es cuando aparece el problema.*

- P3: "Para mí todos estos factores son claras raíces de la violencia de género, nos hemos criado en un estado patriarcal y la concepción del amor romántico de ciertas maneras ha denigrado a la mujer y la ha situado como sumisa e inferior, asumir culturalmente ciertos roles que no parten del respeto y la igualdad, ha hecho muchísimo daño. Respecto al establecimiento de las relaciones afectivo-sexuales, el problema está en lo que nos han transmitido que son a todos los niveles, por ejemplo, en la película de la Bella y la Bestia donde la mujer aguanta comportamientos agresivos y posesivos por parte de la bestia y finalmente éste se convierte en príncipe y se pone a la mujer como con un rol de salvadora como diciendo: ves como soportar todos estos comportamientos tiene su recompensa..."

## 6) Propuestas de mejora

Para terminar, se preguntó a las profesionales acerca de las carencias que ellas mismas habían percibido a lo largo de sus intervenciones, y a partir de ellas, se pidió que reflexionaran sobre las propuestas que harían para mejorar la atención a las mujeres víctimas de violencia de género.

En este caso, al tratarse de recursos desde los que se ofrecían intervenciones diversas, y no se atendía con los mismos medios a las víctimas, las peticiones variaban bastante de unas a otras, sin embargo, un punto en el que coincidieron las tres informantes fue el de la necesidad de contar con un mayor número de profesionales, por un lado para poder ofrecer una atención continuada las 24 horas los 365 días del año a las víctimas, pues afirmaban que poder recoger todas los sucesos que ocurran en todo momento, y que la mujer tenga posibilidad de hablar con un profesional de referencia siempre que lo deseé, traería consecuencias muy positivas en el abordaje de la violencia de género, y se podría intervenir mejor, y por otro lado, para poder ofrecer a todas las mujeres que lo necesiten unos servicios continuados y no espaciados en el tiempo, para favorecer su recuperación y dar un apoyo más directo y prolongado. Las peticiones recogidas fueron las siguientes:

- Atención continuada por parte de trabajo social a nivel de horarios, "considero que si se ampliase una plantilla que permitiera atender los casos en el momento oportuno, se detectarían muchos más y se podría prevenir mejor, y realizar un mejor acompañamiento a la mujer porque al final ella puede decidir lo que quiera pero por lo menos, que cuando llegue allí, sea atendida y tenga toda la información porque igual ese no es el día pero es el siguiente el que se decide a dar el paso y reconducir su situación".
- Poder ofrecer recursos inmediatos, "cuando se encuentran ante una situación así, es un tiempo de mucho estrés, están preocupadas por las lesiones que tienen, por su trabajo, por sus hijos... y no tener opción de ofrecerles unos recursos inmediatos que le sirvan de salvoconducto puede llevar a que la mujer a lo mejor vuelva a casa y vuelta a empezar...".
- Promover los protocolos de coordinación a nivel de todos los especialistas "para afinar un poco más la detección y poder prevenir y actuar antes de que ocurra".
- Cuantías más elevadas para las ayudas económicas "ayudarían a fomentar la independencia de estas mujeres y que no tengan que verse obligadas a regresar con el agresor porque no tienen un techo o para comer".

- Que existan medidas que se puedan poner a disposición de las mujeres sin necesidad de depender de si estas denuncian o no.
- Ayudas para la conciliación, “ya sea poniendo personas de apoyo directamente o dando cuantías económicas, considero que tener un apoyo así que te ayude con el trabajo y los niños es fundamental para poder seguir con tu vida y desarrollarte como persona”.
- Más dispositivos de apoyo que actúen a largo plazo, ofreciendo una atención y protección duradera en el tiempo.
- Que se pida a los profesionales una formación especializada en género para poder trabajar en intervenciones con estas mujeres, “*hay personas que no tienen nada de tacto, y que toman medidas y decisiones que lo único que hacen es perjudicar a las víctimas, y lo que conseguimos avanzar algunos, después esos otros nos lo echan para atrás, creo que para trabajar en esto hay que tener un mínimo de formación y sensibilidad*”.

## **7. CONCLUSIONES Y DISCUSIÓN**

A partir del marco teórico presentado y el análisis de la información proporcionada por las participantes, es posible establecer una serie de conclusiones y reflexiones finales. Una de las más claras y generales que se pueden evidenciar tras el estudio, es la que muestra la necesidad de proporcionar más recursos efectivos y medidas de protección tanto a las mujeres como a sus hijos.

Al comienzo del proyecto se realizó una revisión bibliográfica que permitió obtener una base teórica para abordar más en profundidad la problemática de la violencia de género, y para el desarrollo posterior del trabajo de campo. No obstante, también sirvió para descubrir que, aunque muchos de los aspectos teóricos estudiados, coincidían con los aspectos prácticos de la realidad, había otros muchos, sobre todo los enfocados a los recursos, que mostraban grandes discordancias. Esto, abre un doble frente respecto a las conclusiones, pues, para poder comprobar qué aspectos teóricos se plasman también en la práctica, se abordarán las diferentes líneas temáticas de manera más particular, como se muestra a continuación.

Al hablar de violencia de género, un aspecto clave a destacar es el de sus raíces. Siguiendo el segundo de los objetivos planteados en el trabajo, es posible concluir que el sexismo, el amor romántico e incluso la manera que tenemos los individuos de interpretar las relaciones afectivo-sexuales, son factores claramente influyentes en la aparición y desarrollo de la violencia de género.

Como bien indican autoras como Bielsa (2023), aspectos como la cultura o la educación pueden reforzar ciertos estereotipos y establecer roles de género que se inculcan en la sociedad, y, en muchas ocasiones, someten a la figura femenina, manteniéndose mientras tanto encubiertos bajo máscaras socialmente aceptadas y normalizadas. En este sentido, las respuestas que dieron las profesionales concordaban con la teoría aplicada. Como bien expresaron, estas actitudes sexistas, y que sitúan a la mujer en una posición inferior, continúan vigentes en nuestra sociedad, y precisamente, esos comportamientos que en ocasiones se tienen normalizados, sumados a la concepción del amor que ha sido inculcada de manera patriarcal, sin partir desde la igualdad, hacen que la violencia hacia la mujer siga siendo una gran problemática difícil de abordar.

En cuanto al abordaje de la misma, y siguiendo con el tercer objetivo de la investigación, ha sido posible descubrir que, a pesar de que desde muchos centros y organismos públicos se hable de violencia de género, a la hora de la intervención, las actuaciones y funciones profesionales son muy variadas, y se dispone de recursos muy diferentes en cada caso.

Por ejemplo, si se habla de intervenir desde el trabajo social en un centro sanitario, el foco se pondrá en informar a la víctima de sus derechos, de los recursos a los que puede acogerse, y en hacer una derivación al servicio especializado que corresponda. Sin embargo, si se hace sobre el abordaje desde unos Servicios Sociales especializados, se comprobará que desde ese tipo de recursos se trabaja sobre muchos más aspectos como la acogida, la información, la puesta en práctica de terapias para apoyar a la víctima en el proceso...

En este sentido, es importante recalcar la necesidad de coordinación entre profesionales y organizaciones. Como bien se indica en el apartado teórico de la investigación, la violencia de género debe ser abordada por las Administraciones del Estado y las Comunidades Autónomas, y promoverse un tratamiento integral, a nivel social, sanitario, institucional y legislativo.

No obstante, como bien ha quedado recalcado en las entrevistas, no todos los profesionales muestran en sus actuaciones la sensibilidad o la formación suficiente en cuanto a la atención de estas mujeres desde una perspectiva de género. Esto, provoca que, para muchas mujeres, se dificulte su proceso de recuperación, y

lo que consiguen avanzar en muchos aspectos con determinados profesionales, se pierda y se retroceda nuevamente cuando se topan con otros y las decisiones tomadas en ciertas ocasiones, les perjudiquen.

A partir de esto, se puede llegar a la conclusión de que, para intervenir con violencia de género, se debería pedir a los profesionales, ya sean del ámbito sanitario, jurídico, social... una formación específica en género, aplicar medidas que permitan comprobar que se está dando a la víctima una atención óptima, y tener más en cuenta la situación tan difícil que están atravesando, tanto ellas como los menores que les acompañan.

Los menores son otro de los puntos clave de los que se debe hablar, y es que, como bien indica Dinu, (2015) estos también son víctimas directas de la violencia de género. En el apartado teórico en el que se habla de su situación, quedan plasmadas una serie de barreras que dificultan la intervención con estos niños y niñas, y estas, se han tratado de analizar a efectos prácticos preguntando a las entrevistadas.

Las conclusiones extraídas, corroboran la teoría, y es que, es cierto que, a nivel estatal, autonómico o provincial, no existen protocolos o medios específicos destinados para su atención, sino que tienen que ser las entidades particulares las que decidan cómo actuar. Además, siguiendo con las aportaciones de las informantes, tampoco se tiene en cuenta su opinión ni los hechos ocurridos con el agresor para tomar una decisión respecto al régimen de visitas, encontrándose así muchas veces desprotegidos e incluso en peligro.

Esto, lleva a comprobar las posibles consecuencias que tienen tanto para ellos directamente, como para sus madres, pues, como bien declaran, el hecho de que se prime la revinculación entre el progenitor y los menores frente a la necesidad de protección que puede haber, supone prolongar el sufrimiento de ambas partes (mujer e hijos), y poner en riesgo a sus hijos/as.

Por último, pero realmente como punto principal de la investigación, encontramos el análisis de recursos que existen en la ciudad de Zaragoza para atender a las mujeres que sufren violencia de género. Este es un aspecto realmente importante en la investigación, pues ha sido un punto de partida y a la par, un punto final.

En el marco teórico se reflejan variedad de recursos como puntos violetas, centros de servicios sociales, prestaciones tanto de servicio como económicas y tecnológicas... No obstante, la realidad es otra.

Gracias a las entrevistas con las participantes, ha sido posible comprobar que, cuando se pregunta acerca de servicios o recursos conocidos que intervengan con víctimas de violencia de género, prácticamente todas las respuestas se enfocan hacia los servicios sociales especializados, como la Casa de la Mujer o el IAM (Instituto Aragonés de la Mujer). Y es que, por una parte, es cierto que, en Zaragoza, a nivel de atención profesional, solo se proporciona una atención tan directa y especializada desde estos dos organismos públicos, puesto que, desde otros ámbitos como el trabajo social sanitario, se ofrece una atención que quizás podría definirse como más enfocada a lo informativo y a derivaciones, y que resulta mucho más rápida y superficial.

Con esto, lo que se pretende es manifestar la idea de que, muchas de las intervenciones con violencia de género no solo se dan desde los servicios sociales especializados, sino que también se hacen desde Asociaciones como Somos Más, desde centros sanitarios, desde centros de servicios sociales municipales... y aunque estén más enfocadas a lo informativo y a derivaciones, no dejan de ser intervenciones, y en muchas ocasiones ni siquiera son conocidas o tenidas en cuenta como tal.

Por otro lado, respecto al tema de las prestaciones como otro recurso, destacar que, a pesar de que teóricamente existen múltiples prestaciones para ayudar a estas mujeres, ya sea en el aspecto económico, en temas de alojamiento... en el momento de la práctica, contrastando la información con los testimonios de las participantes, tanto mujeres como profesionales coincidían en que hacen falta más y mejores recursos, pues muchas de estas ayudas, eran insuficientes y/o ineficaces en el momento de ser aplicadas.

Por ejemplo, al pensar en las ayudas económicas brindadas, la mayoría de las cuantías son más bien bajas. Esto, puede suponer un riesgo para las mujeres, pues algunas de ellas, pueden no disponer de recursos económicos suficientes como para poder llevar una vida independiente de su agresor tras la ruptura, lo que puede hacer que el riesgo de regresar con él aumente, además de convertirlas en sujetos todavía más vulnerables, al quizás no disponer de un hogar seguro en el que vivir, entre muchas otras cosas.

Otra aportación más a destacar respecto al tema de los recursos viene dada por parte de la perspectiva profesional, y es que, a día de hoy, no existen recursos inmediatos para ofrecer a mujeres víctimas de violencia. Teóricamente, se ponen a su disposición alojamientos temporales como pisos tutelados, casas de acogida... pero en la práctica, todos estos recursos que deberían ser inmediatos se quedan en un segundo plano, pues, como bien resalta una de las profesionales, se dan exclusivamente ante situaciones de riesgo extremo y bajo una serie de condiciones determinadas. Lo que nos lleva a plantear cuestiones como ¿en qué punto deberíamos basarnos para delimitar u ofrecer estos servicios a las mujeres y sus hijos?, o, ¿realmente está bien atendida una mujer a la que se le niega un alojamiento cuando siente que está en peligro o no tiene dónde ir?

Para terminar, y relacionado con el peligro, el miedo y la protección, un último punto importante es el de las denuncias. Estas, también han sido consideradas en las entrevistas como otro recurso más. Las conclusiones que se han podido extraer en este caso se centran en la escasez de medidas de protección que hay para las víctimas. A pesar de que cuando se interpone una denuncia, aparece una orden de alejamiento entre víctima y agresor, esta es temporal, y cuando termina, las mujeres se sienten desprotegidas, mostrando un sentimiento de abandono por parte del sistema, que supuestamente debería ofrecerles medidas de protección. La mayoría de las medidas que se interponen para su protección son temporales, y esta temporalidad hace que muchas mujeres vivan su vida con miedo, y se produzcan intimidaciones, e incluso agresiones posteriores hacia ellas.

En definitiva, si algo se puede sacar en claro es que hoy en día no existen recursos suficientes para brindar la atención y protección necesaria a todas las mujeres que son maltratadas por sus parejas o exparejas y tampoco para sus hijos.

Realmente, desde la ciudad de Zaragoza, como servicios especializados para atender a las mujeres, en el momento de la práctica, tan solo se encuentran el IAM y la Casa de la Mujer. Estos, son recursos que están muy saturados, y esta saturación, como ha quedado reflejado en las entrevistas a las informantes, provoca que no sea posible ofrecer una atención lo suficientemente continuada, y que finalmente, se convierta en un recurso insuficiente y haya mujeres que dejen de acudir a él porque sienten esa saturación y porque no les pueden ofrecer desde ahí lo que necesitan.

Esto, supone un problema que va más allá de simplemente dejar de acudir al recurso, pues, detrás de ello hay motivos como una minimización de la situación que están atravesando, un sentimiento de abandono por parte del sistema, posibles recaídas, falta de información sobre su situación, sus derechos y los procedimientos a los que se puede tener que enfrentar...

Por ello, resulta importante destacar varias ideas al final de la investigación, entre las que encontramos la relevancia de la coordinación institucional para el abordaje integral de la violencia de género, además de promover la incorporación del enfoque de género en todos aquellos ámbitos y puestos de trabajo desde los que se intervenga con mujeres víctimas de violencia y sus hijos. Los menores también son parte clave en todo esto, por lo que tener en cuenta sus opiniones a lo largo de todo el proceso y los hechos ocurridos entre ellos y el agresor, serían un punto importante. De igual forma, reforzar y promover otras medidas de protección más duraderas y efectivas, independientemente de si se ha interpuesto o no una denuncia, y que exista

también una posibilidad real de ofrecer recursos de atención inmediatos a las víctimas, una buena red de apoyo formal y unas prestaciones y ayudas ya sean económicas o de servicio óptimas, podría facilitar un poco más el proceso a todas estas mujeres.

La violencia de género es una violación de los derechos humanos y una forma de discriminación entre hombres y mujeres donde se reflejan de forma clara las desigualdades y los estereotipos impuestos entre ambos por la sociedad. Esta forma de violencia requiere de una respuesta contundente y coordinada por parte de la sociedad en su conjunto, incluyendo desde la educación, información y sensibilización hasta la aplicación de legislación y políticas gubernamentales que traten de castigar y erradicar este tipo de comportamientos hacia la mujer. Mientras esta cuestión no se aborde de manera íntegra y coordinada, las intervenciones con estas continuarán siendo complejas y en muchas ocasiones, se interpondrán incluso barreras para ellas mismas.

## BIBLIOGRAFÍA

- Abril González , C. (2018). *Violencia Institucional* . Obtenido de Confederación Intersindical Organización de Mujeres : <https://organizaciondemujeres.org/violencia-institucional/>
- Ayuntamiento de Zaragoza. (s.f.). Obtenido de Casa de la Mujer. Mujer e Igualdad. Conócenos: <https://www.zaragoza.es/sede/portal/servicios-sociales/mujer/conocenos/>
- Ayuntamiento de Zaragoza. (s.f.). Obtenido de Puntos violeta. Campañas y días internacionales: <https://www.zaragoza.es/sede/portal/servicios-sociales/mujer/campanas/servicio/post/122/314121>
- Barberá , E., Ramos , A., Sarrió , M., & Candela , C. (2002). Más allá del «techo de cristal». Diversidad de Género. *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales* .
- Barrón, A., Martínez-Iñigo, D., Paúl, P., & Yela, C. (1999). Romantic beliefs and myths in Spain. *The Spanish Journal of Psychology*, (2), 64-73
- Bielsa , V. (2023). Guía para familiares y amigas/os de adolescentes víctimas de violencia de género.
- Bodelón , E. (2014). Violencia Institucional y Violencia de Género. *Anales de la Cátedra Francisco Suárez* , 131-155.
- Boira Sarto, S. (2016). *Violencia de Género. Guía práctica para las Entidades locales* . Zaragoza.
- Boira Sarto, S. J. (2020). Diseño e implementación de planes de igualdad en las empresas. En S. J. Boira Sarto, *La violencia contra las mujeres en la sociedad*.
- Bosh , E., & Navarro , C. (2010). Los mitos románticos en España. *Boletín de Psicología* (99), 7-11.
- Bosh , E., Ferrer, V., Ferreiro , V., & Navarro , C. (2013 ). *La violencia contra las mujeres. El amor como coartada* . Barcelona: Anthropos Editorial .
- Caira-Tovar, N. (2022). Brecha de Género: Una Mirada a la Lucha Contra el Techo de Cristal y el Suelo Pegajoso. *Mujer y Políticas Públicas*, 1 (1), 56-65. <https://doi.org/10.31381/mpp.v1i1.5260>
- (CCOO), Confederación Sindical de Comisiones Obreras. (2021 ). *El acoso sexual y el acoso por razones de sexo en el ámbito laboral en España* .
- Cendoya, N., Santos, J. & González, J. L. . (2022). Vulnerabilidades de las víctimas de feminicidio en España. *Behavior & Law Journal*, 8(1).
- Cerro, M. y Vives, M. (2019) “Prevalencia de los mitos del amor romántico en jóvenes”. OBETS. Revista de Ciencias Sociales, 14(2): 343-371.
- Corbetta, P. (2003). Metodologías y técnicas de investigación social. España: Mc Graw Hill.
- Cordero Martín , G., López Montiel , C., & Guerrero Barberán , A. I. (2017). Otra forma de Violencia de Género: La instrumentalización. ¡Donde más te duele! . *Documentos de trabajo social. Revista de trabajo y acción social* . , 171-186.
- Corvera del Olmo , D. P. (2019). *Documento refundido de medidas del Pacto de Estado en materia de violencia de género. Congreso + Senado*.
- Council of Europe . (2011). *Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica*. Estambul. Obtenido de <https://rm.coe.int/1680462543>

*Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género.* (s.f). Disponible en:  
<https://violenciagenero.igualdad.gob.es/>

Gobierno de Aragón (s.f) Servicios y recursos de atención a mujeres víctimas de violencia. Gobierno de Aragón. Disponible en: <https://www.aragon.es/-/servicios-de-atencion-a-mujeres-victimas-de-violencia#anchor1>

Díaz Aguado , M. J. (2006). Sexismo, violencia de género y acoso escolar. Propuestas para una prevención integral de la violencia . *Revista de estudios de juventud* , 39.

Dinu, A.C. (2015). Los niños como víctimas de la violencia de género. Trabajo Social Hoy, (75), 37-68. <http://dx.doi.org/10.12960/TSH.2015.0009>

Echeburúa , E., & De Corral , P. (2009). El homicidio en la relación de pareja: un análisis psicológico. *Eguzkilore* (23), 139-140.

Espinar , E., & Mateo , M. Á. (2007). Violencia de género: reflexiones conceptuales, derivaciones prácticas. *Papers* , 190-199.

Fundación Wassu-UAB. (2020). *La mutilación genital femenina en España.* Obtenido de [https://violenciagenero.org/web/wp-content/uploads/2021/01/estudio\\_mgf.pdf](https://violenciagenero.org/web/wp-content/uploads/2021/01/estudio_mgf.pdf)

Glick , P., & Fiske, S. (2001). An Ambivalent Alliance. Hostile and Belevolent Sexism as Complementary Justifications for Gender Inequality . *American Psychologist*.

Gavarrell, C. (2013). *Consecuencias psicológicas del maltrato en menores expuestos a violencia de género: Regulación emocional, funciones ejecutivas y autoconcepto.* Tesis Doctoral. Universidad de Valencia

Gobierno de Aragón. (s.f). *Servicios y recursos de atención a mujeres víctimas de violencia.* Obtenido de Web oficial de Gobierno de Aragón : <https://www.aragon.es/-/servicios-de-atencion-a-mujeres-victimas-de-violencia#anchor1>

Holland, D. C., & Eisenhart, M. A. (1990). *Educated in romance. Women, Achievement, and College Culture.* University of Chicago Press.

INMUJERES (Instituto Nacional de las Mujeres) . (2023 ). *Violencia institucional - Glosario para la igualdad .* Obtenido de [https://campusgenero.inmujeres.gob.mx/glosario/storage/terminos\\_pdf/violencia-institucional.pdf](https://campusgenero.inmujeres.gob.mx/glosario/storage/terminos_pdf/violencia-institucional.pdf)

López , B. (2014). *Violencia de género e infancia. Hacia una visibilización de los hijos de hijas de mujeres víctimas de violencia de género.* Alicante: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Lousada, J. F. (2014). El convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia de género. *AequAlitaS*, 6-15.

Mieles , M. D., Tonon, G., & Alvarado , S. V. (2012). Investigación cualitativa: el análisis temático para el tratamiento de la información desde el enfoque de la fenomenología social. *Universitas humanística*, 195 - 225.

Observatorio de Salud de la Mujer. Ministerio de Sanidad y Consumo. . (2007). Protocolo común para la actuación sanitaria ante la violencia de género . 13-71.

Puente Martínez , A., Ubillos Landa , S., Echeburúa , E., & Páez Rovira , D. (2016). Factores de riesgo asociados a la violencia sufrida por la mujer en la pareja: una revisión de meta-análisis y estudios recientes. *Anales de Psicología*, 32(1), 295-304.

Rbayon. (2010). Documento preliminar para la elaboración del decreto del Catálogo de prestaciones del Sistema Público. Obtenido de  
[http://aragonparticipa.aragon.es/sites/default/files/documento\\_preliminar\\_catalogo\\_servicios\\_sociales.pdf](http://aragonparticipa.aragon.es/sites/default/files/documento_preliminar_catalogo_servicios_sociales.pdf)

Riquelme , V., Cánovas , P., Orellana, N., & Sáez, B. (2019). Víctimas invisibles: análisis de la intervención socioeducativa de niñas y niños expuestos a violencia de género en la familia. *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria* , 114-123.

Santos Hermoso , J., López Heredia , M., Sánchez Martín , B., & González Álvarez, J. L. (2021). La ruptura de la pareja y su influencia en la dinámica relacional en casos de feminicidio. *Revista Española de Investigación Criminológica*, 19(1), 1-29.

Save the children. (s.f). *Violencia de género: víctimas menores de edad*. Disponible en:  
<https://www.savethechildren.es/barometro-infancia/violencia-genero#:~:text=Desde%20que%20en%202013%20se,j%C3%B3venes%2C%20por%20su%20propia%20pareja>.

Save the children . (2011). *En la violencia de género no hay una sola víctima. Atención a los hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género*. Disponible en:  
[https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/docs/violencia\\_de\\_genero\\_victima.pdf](https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/docs/violencia_de_genero_victima.pdf)

Somos. (s.f). *Conoce Somos+*. Obtenido de <https://asocsomosmas.es/conocenos/>

Schongut Grollmus, N. (2012). La construcción social de la masculinidad: poder, hegemonía y violencia. *Psicología, Conocimiento y Sociedad*, 51 y 53.

Valles Martínez, M. (1999). Técnicas cualitativas de investigación social. Madrid: Editorial Sintesis.

Walker , L. E. (2012). *El síndrome de la mujer maltratada*. Desclée de Brouwer.

## **ANEXOS**

### **ANEXO I. ENTREVISTAS A LAS PARTICIPANTES DE LA INVESTIGACIÓN**

#### **ENTREVISTA A LAS PROFESIONALES**

1. ¿Cómo definirías ser trabajadora social en intervenciones con mujeres que sufren violencia de género o donde existen sospechas de ello?
2. En tu caso, ¿cuáles son las funciones que realizas como trabajadora social cuando atiendes un caso de violencia de género?
3. ¿Con qué recursos se trabaja en colaboración desde vuestro centro para tratar de dar un apoyo integral a las mujeres?
4. ¿Cuál es tu opinión acerca del alcance y la efectividad de los servicios y recursos que ofrecéis desde (\*\*centro en el que trabajan\*\*) ?, ¿Y de los recursos a nivel general?
5. Desde tu perspectiva y experiencia profesional, ¿Hasta qué punto consideras que las denuncias que se interponen en los casos de violencia de género pueden llegar a ser un factor de protección?
6. Desde (\*\*centro en el que trabajan\*\*), ¿se ofrece algún tipo de servicio de atención o se realizan intervenciones dirigidas a los menores tras la separación ante un caso de violencia de género?
7. Para ti, ¿Qué papel tienen el sexismo, el amor romántico y las relaciones afectivo-sexuales en la generación y mantenimiento de la violencia de género?
8. Desde (\*\*centro en el que trabajan\*\*), ¿se realiza algún tipo de actividad a nivel de prevención primaria (jornadas de concienciación, difusión de información...)?
9. ¿Qué necesidades o demandas has percibido que tienen estas mujeres y que no están cubiertas por los servicios y recursos que existen? Ya sea a nivel interno del centro en el que trabajas, o en general
10. ¿Qué propuestas o sugerencias harías para mejorar la atención a las mujeres víctimas de violencia de género? Ya sea a nivel interno del centro en el que trabajas, o en general

## ENTREVISTAS A MUJERES

1. Cuéntame un poco acerca de tu situación actual.
2. ¿Cómo viviste todo ese proceso de separación en lo respectivo a la custodia de tu hija, la casa, compaginar todo con el trabajo...?
3. Durante la separación, ¿Contaste con alguna red de apoyo? Ya sea formal, como instituciones, asociaciones...o informal, como amigos, familia...
4. Hablando a nivel de apoyos formales, tú personalmente ¿conoces algún recurso que exista para apoyar a las mujeres que han sufrido violencia de género?
5. ¿Hasta qué punto consideras que el factor denuncia puede llegar a ser un factor de protección cuando se interpone ante un caso de violencia de género?
6. Además de la denuncia, ¿Has tomado más medidas o recurrido a algún otro medio de protección?
7. Cuando ocurrieron todos los episodios violentos, y tras la separación, ¿tus hijos/as recibieron algún tipo de atención profesional o se puso algún servicio a su disposición? (trabajadoras sociales, psicólogos...)
8. ¿Cómo se encuentra la situación actual en lo que respecta a la relación entre los niños y tu expareja?
  - Independientemente de si responde que el contacto continúa o se ha terminado, preguntar:
  - 8.1. En el momento de decidir cortar/mantener ese contacto entre tu hija y tu expareja, ¿Se tuvo en cuenta la opinión de la menor y los hechos ocurridos con el agresor?
9. ¿Hasta qué punto dirías que las medidas tomadas hasta ahora benefician o perjudican a tu hija?
10. Actualmente, ¿cómo te encuentras?
11. ¿Qué propuestas harías para mejorar la atención y/o hacer más llevadero el proceso de recuperación de las mujeres que han sido víctimas de violencia de género?

## **ANEXO II. CONSENTIMIENTO INFORMADO**

Proyecto “Violencia de género y respuesta profesional. Una mirada desde el Trabajo social”.

---

### **INVITACIÓN Y PRESENTACIÓN**

Estimada Sra. XXXXX ,

Esta es una solicitud para que usted participe en el proyecto “Violencia de género y respuesta profesional. Una mirada desde el Trabajo social”

Este proyecto está relacionado con la asignatura del Trabajo Fin de Grado, tutorizado por el Dr. Santiago José Boira Sarto.

#### **Objetivo de la investigación**

- Analizar la respuesta profesional, especialmente desde el trabajo social, que se ofrece a las mujeres que sufren violencia de género y a sus hijos e hijas.

#### **Invitación**

Usted ha sido invitada a participar por su experiencia.

#### **Participación voluntaria**

Ha de saber que su participación en este estudio es voluntaria y que puede decidir no participar o cambiar su decisión y retirar el consentimiento en cualquier momento sin indicar ningún motivo particular.

#### **Confidencialidad**

La información que se recoge será confidencial y no será utilizada por ningún otro propósito fuera de proyecto. Por ello se utilizarán pseudónimos y se modificarán los datos que pudieran ser reveladores de la identidad de la persona participante o de las personas de su entorno.

## **CONSENTIMIENTO INFORMADO**

- La investigación me fue explicada por la persona investigadora
- Entiendo que mi participación es totalmente voluntaria
- Entiendo que la investigación involucra entrevistas que serán grabadas (audio) y posteriormente transcritas
- Entiendo que los datos personales serán protegidos y que habrá confidencialidad
- Entiendo que puedo retirarme del estudio en cualquier momento sin tener que dar una explicación
- Entiendo que los datos serán utilizados únicamente para fines de investigación

Doy libremente mi consentimiento para participar en el estudio.

Firma de la persona participante

Firma de la investigador/a

Nombre: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_